



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

"COOPERACION TECNICA Y CIENTIFICA
MEXICO - ESPAÑA 1990 - 2001"

T E S I S

Que para obtener el título de Licenciatura en:
RELACIONES INTERNACIONALES

Presenta:

ARACELI ALVA FIGUEROA



Asesorada por:

Profa. Olga Velázquez Rivera

CIUDAD UNIVERSITARIA

2002

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

SINODALES

Profa. Olga Velázquez Rivera
Profa. Laura A. Palomares Esquivel
Prof. Jesús Contreras Granguillhome
Prof. Adrián García Saiso
Prof. Miguel Ángel Castillo Ortiz

AGRADECIMIENTOS

La autora desea agradecer a todas y cada una de las personas que me apoyaron y ayudaron en todos los aspectos para llevar a buen término este trabajo y la licenciatura. Todo esto implica a las personas que han formado parte de mi caminar por esta vida, desde mis primeros estudios, hasta este momento.

De forma especial quiero dar las gracias a Dios por darme la oportunidad de vivir y aprender todo lo que esta vida ofrece y lo que yo pueda aprovechar de ella, Gracias por permitirme terminar una carrera, Gracias por darme la inteligencia necesaria para superar los obstáculos que debemos pasar, Gracias por poner en mi camino esos obstáculos y por ayudarme a obtener tantos éxitos. Gracias por todo.

De la misma forma, agradezco a mis papás: María Concepción Figueroa Santana y Víctor Manuel Alva Guerrero, por apoyarme, por impulsarme y por compartir conmigo durante toda mi vida de aprendizaje, lo bueno, lo malo, los éxitos y los fracasos. Gracias por los sacrificios que han tenido que hacer para que yo llegara hasta donde estoy. Gracias a mis hermanos: Angélica Alva Figueroa e Israel Alva Figueroa, por ser comprensivos, por enseñarme cosas que no aprende uno en la escuela, por sacrificar también muchas cosas por mí. A todos, les agradezco, los quiero mucho y me comprometo a utilizar en bien para ellos, para la sociedad y para México, mis conocimientos y todo lo que me han enseñado.

Gracias a mi asesora de tesis, Profesora Olga Velázquez Rivera, por apoyarme, por ser paciente conmigo, por enseñarme y aclararme muchas ideas, por el tiempo y los conocimientos que me ofreció y compartió conmigo. En general quiero agradecer a todos mis profesores.

A todos mis amigos, familiares y compañeros, les prometo ser una mexicana digna de portar en alto nuestras costumbres, símbolos y emblemas, utilizar para bien y sólo para bien lo aprendido y de la misma forma seguir adquiriendo más conocimientos para crecer junto con ustedes como persona, como profesional, como miembro de una sociedad, de un planeta y de un universo.

LIC. ARACELI ALVA FIGUEROA

AÑO 2002

SUMARIO

COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA MÉXICO - ESPAÑA 1990-2001

Introducción	1
Capítulo 1. La Cooperación Internacional en las Relaciones Internacionales	4
1.1. Aspectos Teóricos de la Cooperación	6
1.2. Cooperación Bilateral	9
1.3. Áreas de Cooperación	9
1.4. Cooperación Científica-Tecnológica	13
Conclusiones del Capítulo 1	18
Capítulo 2. Las Políticas de Cooperación Internacional en México y España	21
2.1. Políticas de Cooperación en México	25
2.1.1. Cooperación Internacional Mexicana	27
2.1.2. Cooperación Técnica y Científica Mexicana	29
2.1.3. Objetivos de la Cooperación Técnica y Científica Mexicana	32
2.2. Políticas de Cooperación en España	35
2.2.1. Principios de la Cooperación Española	40
2.2.2. Objetivos de la Cooperación Española	42
2.2.3. Prioridades de la Cooperación Española	44
Conclusiones del Capítulo 2	48

Capítulo 3. Cooperación Técnica y Científica entre México y España	52
3.1. El Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica	54
3.2. El Tratado General de Cooperación y Amistad	59
3.2.1. México y España al firmarse el Tratado	59
3.2.1.1. México a principios de los Noventa	60
3.2.1.2. España a principios de los Noventa	64
3.2.2. Tratado de Cooperación y Amistad México-España	67
3.2.3. El Plan Operativo y los Proyectos	76
(Anexo al Tratado Gral. De Cooperación y Amistad)	
Conclusiones del Capítulo 3	91
Conclusiones Generales	96
Bibliografía General	101

INTRODUCCIÓN

El objetivo principal de la presente tesis es analizar el proceso de cooperación técnica y científica entre México y España durante el periodo de 1990 al 2001, para conocer uno de los procesos de cooperación bilateral de México con un país con el que comparte historia desde el tiempo de la conquista, como lo es España.

Hoy en día, la dinámica internacional es acelerada y los cambios que se producen en ella son complejos, en donde el adelanto tecnológico y los avances científicos juegan un papel importante en el desarrollo de los países, por tal motivo consideramos necesario hacer un estudio sobre la cooperación bilateral de México en materia científica-tecnológica con otros países, en este caso con España, pues el gobierno mexicano debe pluralizar sus relaciones exteriores para sobrellevar el grado de dependencia que tenemos con los Estados Unidos, pero no significa que se deben firmar acuerdos con otros países solo para decir que se están diversificando las relaciones bilaterales, sino que se debe tener un objetivo claro de lo que se pretende con tales acercamientos y cuidar los términos utilizados en la negociación, por ello consideramos importante un estudio como el que realizamos a lo largo de esta investigación.

Durante el presente trabajo, nos hemos percatado que el gobierno mexicano no tiene definidos clara y concretamente los lineamientos de cooperación bilateral, ni sus prioridades en cooperación internacional en general, y en particular en esta materia en los campos científicos y tecnológicos, por ello nos resultó difícil obtener información sobre lo que nuestro país pretende con este tipo de relaciones, además

pudimos observar que faltan estudios profundos en este asunto en los niveles académico y gubernamental para comprender este fenómeno tan complejo, como lo es la cooperación internacional, y planear sus estrategias, mientras que fue relativamente fácil obtener la información en cuanto a España porque el gobierno español sí tiene claros sus objetivos, lineamientos, prioridades, entre otras estrategias, la visión que tienen sobre su cooperación es precisa y está establecida en documentos de tal importancia como su Constitución y en una Ley específica que regula su cooperación internacional.

Por otro lado, obtener la información sobre los proyectos derivados de la cooperación con España fue casi imposible, pues las instituciones correspondientes, como la Secretaría de Relaciones Exteriores y la embajada española, solamente proporcionaron una lista con el nombre de los proyectos, pero no pudimos acceder a más información. Con las limitaciones anteriores, realizamos esta tesis.

Para el desarrollo de la presente, hemos dividido la investigación en tres capítulos, en el primero de ellos revisamos la parte teórica, los conceptos principales y sus particularidades, en este caso la cooperación bilateral en materia científica-tecnológica.

En el segundo capítulo, describimos las políticas de cooperación tanto de México como de España a fin de tener un panorama más claro de los objetivos y principios por los que dichas naciones firman los acuerdos de cooperación.

Finalmente, se hace un esfuerzo por analizar en el tercer capítulo, los acuerdos de cooperación entre ambos países, los motivos, los fines y los intereses, así como el alcance de tales acuerdos.

CAPÍTULO I

LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES

El objetivo principal de esta investigación es analizar el proceso de cooperación tecnológica y científica entre México y España en el periodo de 1990 al 2001, este tiempo no fue obstáculo para que actualizáramos la política que en este campo lleva a cabo la administración del presidente Vicente Fox Quesada. El proceso de cooperación entre ambos países como veremos más adelante se inició con la firma de un Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica en el año de 1977, a fin de fortalecer y reafirmar las metas acordadas en este convenio, había que negociar un instrumento más amplio; sin embargo, al inicio de la década de los noventa, las condiciones internas e internacionales habían cambiado y ello, quedó registrado en el Tratado General de Cooperación y Amistad que adoptaron las naciones de México y España, es decir, no sólo se fortaleció aquel clausulado, sino que en las relaciones de cooperación establecidas en los noventa se introdujeron temas que no se habían abordado en 1977.

En este primer capítulo abordaremos la parte teórica de la cooperación internacional, ¿Cuáles son los conceptos principales de la cooperación internacional? ¿Cuáles son los conceptos vinculados directamente con nuestro trabajo? ¿Cuál es el papel que la cooperación internacional tiene en las relaciones internacionales de nuestros tiempos? y de manera más específica ¿Cuál es el papel fundamental de la

cooperación bilateral entre dos países de distinto nivel de desarrollo, como es el caso México-España?

La cooperación internacional en su acepción más amplia alberga tanto la cooperación multilateral como la cooperación regional y bilateral, en esta cooperación por razones del presente trabajo, la cooperación técnica y científica tendrá un lugar importante. El papel de la cooperación internacional es fundamental en la dinámica de las relaciones internacionales, no se podrían entender estas relaciones soslayando el gran tema de la cooperación internacional para el desarrollo, puesto que la brecha entre países pobres y ricos es cada día más profunda, de ahí que es importante tratar de responder a las siguientes preguntas ¿Cuál es el papel que la cooperación internacional tiene en las relaciones internacionales de nuestros tiempos? ¿Cuál es el papel fundamental de la cooperación bilateral entre dos países de distinto nivel de desarrollo como es el caso México-España? Planteadas al principio de este apartado.

La primera pregunta nos lleva a decir que la cooperación internacional es “una forma nueva de llevarse a cabo las relaciones internacionales”. Si bien es cierto que la cooperación no es un fenómeno reciente, que el intercambio de conocimientos, materias y recursos siempre ha existido y es tan viejo como la humanidad, decimos que es nuevo en cuanto que la sociedad internacional la institucionalizó a partir de 1945 en la “Carta de San Francisco, Capítulo IX”¹, con el que la cooperación técnica alcanzó niveles trascendentes en el desenvolvimiento de instituciones y de principios

¹ “Capítulo IX Cooperación Internacional Económica y Social, Art. 56: Todos los miembros se comprometen a tomar medidas conjunta o separadamente en cooperación con la Organización, para la realización de los propósitos consignados en el Art. 55” Carta de las Naciones Unidas, 1945

de la cooperación para el desarrollo, lo mismo encontramos en el sistema de la Liga Árabe creada en 1945, como en la Organización de Estados Americanos (OEA) creada en 1948, más tarde la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico establecido en el año de 1961, desarrolla principios diferentes en el sentido de que la cooperación internacional se convierte en un sistema más injerencista en el desarrollo de los países pobres.

Como observamos, el proceso de la cooperación internacional obedece indudablemente a cambios políticos, económicos e ideológicos que se dan en el plano de las relaciones internacionales.

Los países desarrollados aprovechan la cooperación para satisfacer sus propios intereses y la utilizan en buena medida como una forma sutil de influir en otro país, política, económica, social, cultural o humanitariamente.

1.1 ASPECTOS TEÓRICOS DE LA COOPERACIÓN

¿Cómo definimos cooperación internacional? A través de las lecturas que hicimos, nos dimos cuenta que existe una polémica y la polémica en torno a su definición se debe a que la actividad de cooperar esconde múltiples intereses, sobre todo en la cooperación bilateral, hay entidades que buscan a través de este instrumento dominar o aprovechar recursos naturales, otras que buscan utilizar la cooperación como trampolín para acercarse a un bloque poderoso y los países en desarrollo en

general, buscan obtener conocimientos, capital o asistencia técnica en determinadas áreas de la vida nacional.

La definición que elegimos y que citamos es la que nos parece que contiene rasgos precisos para identificar lo que es en general la cooperación internacional. El autor de la definición es Jean Leca, quien ha estudiado los intereses soterrados de esta actividad, él nos dice que la cooperación es:

“la realización de actividades comunes por actores de la sociedad internacional persiguiendo un objetivo definido en común”²

En la cooperación las actividades que se realizan son en común, el problema radica en ¿cómo se define en común el objetivo? Ya que son los intereses particulares de los Estados los que inducen a la cooperación. En ese sentido, podemos pensar que el objetivo común es satisfacer sus propios intereses participando en actividades comunes.

Las formas que puede adoptar la cooperación internacional son: cooperación multilateral, cooperación bilateral, cooperación regional y cooperación horizontal, ésta cuarta forma de la cooperación se da entre países que tienen igual nivel de desarrollo y las tres primeras toman en cuenta el número de países que intervienen, independientemente del nivel de desarrollo.

² “la réalisation d'activités communes pour des acteurs de la société internationale poursuivant un but défini en commun” Jean Leca, *« Idéologies de la coopération »*, p. 229, en *Etudes Internationales* Vol. V Num 2, Juin, 1974, Centre Québécois de Relations Internationales

De acuerdo a mi percepción, a las lecturas realizadas y hablando más en términos de cooperación bilateral, defino a *la Cooperación Internacional como un instrumento de la política exterior de los Estados para complementar y satisfacer de forma pacífica sus intereses en áreas específicas.*

Tomando en cuenta que nuestra investigación se centra en la cooperación bilateral científica y tecnológica entre México y España, es conveniente señalar que esta cooperación puede resultar un instrumento de nuestra política exterior para satisfacer necesidades específicas en ciencia y tecnología con la colaboración de un país con mayor nivel de desarrollo.

En la cooperación México-España ambos países proyectan objetivos comunes determinados en el Tratado General de Cooperación. Pero el problema radica en determinar, si realmente pueden existir objetivos comunes entre estos países, pues como dijimos, son los intereses particulares de cada Estado los factores que los inducen a cooperar. Como veremos en el Capítulo 2, los objetivos de España y los objetivos de México no resultan tan afines.

No obstante lo anterior, un país que requiere cooperación como es el caso de México, no puede renunciar a la cooperación que pueda brindarle un país de mayor desarrollo, lo que sería en todo caso necesario, es partir de un supuesto, que nuestros negociadores tengan muy claras las necesidades de un país como México, si esto es así, la cooperación puede ser un instrumento eficaz para resolver asuntos prioritarios como el poner al día la ciencia y la tecnología en México.

1.2. COOPERACIÓN BILATERAL

Para abordar el asunto de la cooperación bilateral es conveniente decir que en ésta participan dos Estados, en la que uno es el oferente y otro es el receptor, que esta voluntad se plasma en un acuerdo de cooperación en el que se inscriben tanto el objetivo que se persigue como las acciones que deben realizarse para dar cumplimiento a un programa específico.

En un principio, la cooperación bilateral se daba de un país desarrollado a uno no desarrollado y estaba condicionada al tipo de cooperación que el país oferente quisiera proporcionar, ahora este hecho ha cambiado y la cooperación bilateral se ha vuelto más activa y atractiva para los Estados, pues buscan beneficios diferentes con estrategias comunes.

De los intereses y necesidades de los países se parte para acercarse a otros Estados, con ello se fomentan las relaciones de cooperación en las áreas de su motivación, de ahí se definen los campos de la cooperación, los que señalaremos a continuación.

1.3. ÁREAS DE LA COOPERACIÓN

Las áreas de cooperación se puntualizan de acuerdo a las necesidades de los sujetos internacionales involucrados en dicha acción, también dependen de la transferencia de determinados recursos, conocimientos o materiales. De tal manera, la

cooperación se puede dividir en cooperación social, política, económica, humanitaria, cultural, técnica-científica, entre otros.

Siendo la cooperación en materia científica-tecnológica el tema objeto de nuestra tesis, es importante definir las expresiones: ciencia y tecnología. El término ciencia en su aspecto más general es definido como:

*"El conjunto de conocimientos que alguien tiene, adquiridos por el estudio, la investigación o la meditación, es el conjunto de conocimientos poseídos por la humanidad acerca del mundo físico y del espiritual, de sus leyes y de su aplicación a la actividad humana para el mejoramiento de la vida."*³

Cuando hablamos de cooperación en ciencia tenemos que definir de manera precisa, para qué queremos cooperar en materia científica, en qué nos va a beneficiar tal hecho, entenderemos entonces como ciencia, todo aquel conocimiento derivado de la investigación y del estudio sobre todas las áreas de interés para las naciones a fin de modificar, transformar y controlar el mundo natural y social. La cooperación científica tendría que proporcionar los elementos necesarios para que un país modifique racional, operativa y sustancialmente su entorno natural, sus recursos naturales, sus productos, mejorar sus sistemas de atención a la salud, en general, para obtener una mejor calidad de vida humana. De la misma manera, definiremos ahora tecnología:

³ María, Moliner. "Diccionario de uso del Español", Tomo I, España, editorial Gredos, 1998, P. 630

Tecnología: *"Conjunto de conocimientos y medios técnicos aplicados al desarrollo de una actividad; en especial si son avanzados y complejos"*⁴

Entendemos que la expresión tecnología designa a todos aquellos conocimientos y avances que han sido aplicados en instrumentos útiles, evolucionados y complejos que son adecuados en diferentes áreas para el desarrollo social, cultural y económico de los sectores de interés para aquellos países que están buscando la cooperación.

La ciencia y la tecnología son instrumentos indispensables hoy en día para hacer frente a los retos que los países en vías de desarrollo tienen que salvar. Los avances tecnológicos y científicos deben ser conocidos, difundidos y aprovechados por todos, para que con ellos se establezcan las condiciones necesarias para el bien común; sin embargo, la realidad es que son los países industrializados los que poseen los instrumentos y los últimos avances en ciencia y tecnología, los cuales muchas ocasiones son utilizados de forma egoísta y/o excluyente; no todos los países y más aún no todos los sectores de la población tienen acceso a ellos, menguando de esa forma su desarrollo.

En este sentido la cooperación en ciencia y tecnología se presenta como una forma inmejorable para tener acceso tanto a esos conocimientos como a los medios técnicos que puedan procurar avance en el conocimiento, avance en la técnica y su efectiva aplicación en aquellas áreas que se quiera desarrollar, en esa dirección la Asamblea General de la ONU destacó en 1999 que:

⁴ María, Moliner. "Diccionario de uso del Español", Tomo II, España, editorial Gredos, 1998, P. 1193

"El nuevo entorno competitivo ha impulsado un crecimiento y una producción que requieren conocimientos científicos intensos, porque ha aumentado la interacción entre la ciencia y la tecnología que, a su vez, ha acelerado el ritmo con que se generan nuevas ideas"⁵

La misma ONU instó a que:

"... Se intensificaran las actividades internacionales de cooperación encaminadas a crear una capacidad endógena en ciencia y tecnología en los países en desarrollo, incluida la capacidad para utilizar los avances científicos y tecnológicos del exterior y para adaptarlos a las condiciones locales"⁶

Como observamos, la cooperación científica-tecnológica adquiere relevante importancia para los países en desarrollo, debido a que es un instrumento que puede proporcionar los elementos necesarios para perfeccionar procesos productivos y mejorar las condiciones de vida de los diversos sectores sociales con serios atrasos en comparación con otros países o con otras industrias y empresas.

⁵ Organización de las Naciones Unidas. "Ciencia y tecnología para el desarrollo". Asamblea General. Quincuagésimo cuarto periodo de sesiones de 1999. informe del Secretario General. P. 2

⁶ "Ibidem"

1.4. COOPERACIÓN CIENTÍFICA-TECNOLÓGICA

Como hemos destacado anteriormente, la cooperación tecnológica y científica facilita a los receptores la adquisición de conocimientos, de tecnología de punta, de técnicas del exterior, así como la realización de trabajos conjuntos en la capacitación obrera, capacitación humana, en asesorías, y en el fomento del intercambio de experiencias. En general, se hace un proceso de investigación mutua donde se unen el conocimiento y las capacidades de instituciones científicas de dos países con el fin de crear nuevos conocimientos de manera conjunta, de tal manera tiene como finalidad crear o difundir conocimientos y tecnologías en las diferentes áreas de la producción y de servicios.

Con el objeto de dar una definición de la cooperación internacional científica y tecnológica, citaremos la siguiente:

*"(...) puede definirse como el flujo de recursos técnicos, pericias, información especializada, innovaciones científicas, tecnología, experiencias y conocimientos que coadyuvan a resolver problemas específicos del aparato productivo y a fortalecer las capacidades nacionales científicas y tecnológicas dentro de la estrategia de desarrollo económico y social del país"*⁷

El autor Albert Claude la define de forma más concreta y nos dice que la cooperación en esta área puede cubrir todas las formas de ayuda que permitan el progreso: *"tiene un alcance más amplio y cubre todas las formas de una ayuda que se podría definir en general como la comunicación de los conocimientos*

⁷ Alfredo Pérez Bravo "Cooperación técnica internacional: la dinámica internacional y la experiencia mexicana." México, SRE, PNUD, p. 22

*humanos para permitir el progreso*⁸. Los Estados promueven la cooperación científica-tecnológica para complementar sus actividades productivas en aquellos renglones en los que necesitan ya sea la infraestructura o la modernización, factores, conocimientos o tecnología que no podrían obtener en el propio país y para lo cual requieren de la cooperación internacional, siendo entonces, una actividad que se ha realizado a lo largo de estos años.

“La cooperación que involucra elementos técnicos se remonta al origen de los pueblos. Estaba implícita desde las primeras transacciones comerciales para el intercambio de bienes y servicios”⁹

Después de las dos Guerras Mundiales se crearon organismos internacionales y se institucionalizó la cooperación multilateral en la Carta de San Francisco. En lo que atañe a la cooperación científica-tecnológica se crearon organismos especializados que la promoverían en su cooperación con otros países, más tarde los Estados vieron en la cooperación bilateral científica y tecnológica, una forma más para obtener alivio a sus rezagos científico-tecnológicos.

Con esa intención los Estados comenzaron a firmar acuerdos bilaterales de cooperación, para los países desarrollados en ciencia y tecnología les era más fácil imponer condiciones a los menos desarrollados a través de esos acuerdos, para los países subdesarrollados se perdía la posibilidad de contar con la forma multilateral de cooperación que era menos agresiva en su condicionamiento, pero como nuestra

⁸ Albert Claude Colliard, “Instituciones de Relaciones Internacionales”. México, Fondo de Cultura Económica, 1974, p. 686

⁹ “Objetivos, prioridades y estrategias de la cooperación técnica internacional de México”, México, SRE, PNUD, 1987 p.36

tesis se refiere a la cooperación bilateral en ciencia y tecnología diremos, que una vez firmados los convenios bilaterales, para hacerse efectivos requieren de proyectos y de comisiones mixtas que los hagan efectivos.

La Comisión Mixta es un órgano integrado por miembros representativos de cada una de las partes firmantes de los acuerdos, la cual se reúne cada dos años; en el seno de la Comisión se negocian y convienen los temas y programas o proyectos específicos que se habrán de poner en práctica para los siguientes dos años, de la misma forma se evalúa la labor del periodo anterior a la reunión. La enunciación que plasmamos sobre la Comisión Mixta, es la definición que derivamos de lo concretado en los Acuerdos de Cooperación México-España.

En nuestro trabajo vemos que las instancias que conforman las comisiones mixtas son por parte de la delegación mexicana, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), y el Director General de Cooperación Técnica y Científica; por parte de la delegación española, la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), y el Coordinador General de Cooperación de la AECI del Ministerio de Asuntos Exteriores de España.

Para continuar con los conceptos y definiciones que nos acerquen a la comprensión de la cooperación bilateral y su puesta en práctica señalaremos que se entiende por proyecto. De acuerdo al Tratado General de Cooperación y Amistad entre México y España, proyecto es:

“Un plan que se elabora para poner en práctica alguna idea, la cual se aplicará a determinado sector, área, proceso productivo, entre otros. En él se deben especificar

objetivos, plan de acción, contrapartes, calendario, presupuesto, selección de sectores o temas específicos”.

En cuanto a los proyectos derivados de los convenios entre México y España, es preciso señalar que ambos países clasifican los proyectos en el Plan Operativo de Cooperación anexo al Tratado General de Cooperación y Amistad México-España de 1990 en tres tipos, los cuales advertimos a continuación:

“El Plan Operativo de Cooperación contempla:

- ***Programas Generales de Cooperación.** En su mayoría son programas multilaterales y en ellos se propicia una activa colaboración conjunta mexicano-española.*
- ***Programas Singulares de Cooperación.** Ejes prioritarios de la cooperación mexicano-española y se concretan en proyectos y actividades coherentes e interrelacionados, posibilitando la articulación de diferentes contrapartes y agentes de cooperación.*
- ***Proyectos Puntuales de Cooperación.** Ejecutados a través del intercambio de expertos, asesoramiento técnico y transferencia de tecnología en una serie de sectores seleccionados de mutuo acuerdo”¹⁰*

¹⁰ “Anexo al Tratado General de Cooperación y Amistad entre México y España”. Pp.21-22

De acuerdo a las necesidades o intereses propios ambas naciones elaboran sus proyectos de cooperación bajo alguna de las tres formas anteriores. La elaboración de los proyectos, en general, toman en cuenta las cuatro formas de cooperar, como son:

- Transferencia de conocimientos
- Capital
- Asistencia técnica y científica
- Becas

Mediante estas cuatro formas de cooperación, los cooperantes buscarán un beneficio propio en aquellos sectores que así lo requieran. La ciencia y la tecnología se pueden aplicar a todas las áreas y sectores, hecho que puede favorecer en gran medida a la mayoría de la población y a los países en general. Para ese fin, la negociación de los tratados de cooperación debe estar bien pensada y los tratados bien redactados, asimismo, la aplicación de los proyectos deberá ser estratégica y bien fundamentada.

Hasta el momento hemos destacado los puntos básicos y teóricos de nuestro trabajo, en los siguientes dos capítulos nos introduciremos en materia de cooperación técnica y científica entre México y España. En el capítulo que sigue asentaremos las políticas de cooperación tanto de México como de España para conocer sus lineamientos y tener más claros sus objetivos e intereses al cooperar en ciencia y tecnología. Finalmente, en el capítulo 3 anotaremos los acuerdos, así como los proyectos derivados de éstos en materia científica y tecnológica.

CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO 1

La cooperación internacional como una actividad de la política exterior de los Estados, se ha convertido en una rama de las Relaciones Internacionales muy importante, debido a que la cooperación internacional multilateral, bilateral, regional u horizontal, en todos los campos de actuación ya sea económico, político, cultural, social, científico y tecnológico, etcétera, se ha convertido en una forma de relacionarse con otros países y satisfacer los intereses propios de cada una de las partes que participan en tal relación.

Como respuesta a las necesidades e intereses de los pueblos, entre ellos siempre se han intercambiado experiencias, conocimientos y materiales, de ahí que la cooperación no sea nueva; hoy en día esta asistencia es concebida de forma diferente, pues ésta se ha institucionalizado. Ese cambio lo notamos a partir de la Segunda Guerra Mundial, con la creación de las Naciones Unidas. Varios países empezaron a unificar esfuerzos con la intención de ayudar a los países más pobres a superar muchos obstáculos; esa intención llevó a los Estados a la firma de tratados de cooperación y a la creación de organizaciones y organismos internacionales que asistan la cooperación.

Partiendo de que la cooperación se ha institucionalizado, es difícil, como señalábamos en el capítulo por la polémica existente, encontrar una definición que en su totalidad deje conformes a todos, definimos en nuestro caso a la cooperación internacional como un instrumento de la política exterior de los Estados para

complementar y satisfacer de forma pacífica sus intereses en áreas específicas a partir de actividades realizadas en común.

En cuanto a la cooperación bilateral en materia científica y tecnológica, nos percatamos que esta actividad es trascendente para el progreso de los países en vías de desarrollo, para el intercambio de experiencias y conocimientos, la promoción de becas para investigaciones y estudios en otros países, por citar algunos aspectos. Ya que hablar de cooperación científica y tecnológica denota todos aquellos conocimientos y avances derivados de la investigación, así como los instrumentos útiles, evolucionados y complejos, que son aplicados a todas las áreas de interés para las naciones con el fin de modificar transformar y controlar el mundo natural y social, lo que permite establecer las condiciones necesarias para el desarrollo de las naciones.

La cooperación entre dos Estados se instaura mediante un acuerdo bilateral, en el que se especifican las áreas en las que se desea cooperar, las instituciones o direcciones que participarán como representantes de cada país, en su conjunto dan origen a una comisión mixta, la cual evaluará y negociará los nuevos proyectos de cooperación y los programas anteriores.

Los proyectos derivados de la cooperación en su generalidad, se insertan dentro de las cuatro formas de cooperar, es decir, la transferencia de conocimientos, capital, asistencia técnica y científica y mediante becas. En los acuerdos suscritos entre México y España, observamos que se definen tres tipos diferentes de proyectos: los Programas Generales de Cooperación, los Programas Singulares de Cooperación y los Proyectos Puntuales de Cooperación. De acuerdo a la clasificación anterior que

establecen el gobierno mexicano y el gobierno español, se concretarán los acuerdos de cooperación, respondiendo a intereses propios.

CAPÍTULO 2

LAS POLÍTICAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN MÉXICO Y ESPAÑA

En el capítulo anterior, se abordó la parte teórica general del trabajo sobre la cooperación internacional, en particular la modalidad de cooperación tecnológica y científica bilateral; en este capítulo nos enfocaremos a las políticas de cooperación internacional que México y España sustentan.

La importancia de este capítulo radica en observar de qué manera factores como la política y el interés nacional tanto de México como de España confluyen en esfuerzos comunes en materia de ciencia y tecnología, pero es España la que más busca satisfacer su interés nacional. También nos interesa analizar con detenimiento las necesidades que cada Estado tiene en esa materia.

Empezamos este nuevo capítulo tratando de definir en general qué entendemos por política y qué por interés nacional; no hay duda que el interés nacional se esconde siempre y es el motivo que mueve la política exterior de los Estados. Se definirá por lo anterior la expresión interés nacional de la siguiente manera:

“Ningún gobierno puede renunciar a poner como valor central el interés nacional, entendido, por ejemplo, como la posibilidad por el

Estado de obtener « lo que él quiere », es decir, ampliar sus campos de elección, teniendo en cuenta las coacciones del medio que pesan sobre él (por ejemplo, coacciones demográficas, tecnológicas, etc) y de hacer variar sus obligaciones”¹¹

Sin embargo, aquí podemos preguntarnos qué persiguen España y México, tomando en cuenta que la infraestructura de ambos países no está en las mismas condiciones, así, cabría preguntarnos en este caso si tienen la misma infraestructura científica y tecnológica o si tienen los mismos intereses; de tal forma es difícil saber cuál es exacta y verdaderamente el interés nacional de los Estados, debido a que generalmente responde a los intereses de los sectores en el poder, de las elites o de los grupos de poder, hecho que nos explica claramente la siguiente definición:

“El interés nacional (es) la meta fundamental de un Estado, encaminada a proporcionar los requerimientos sociales, políticos y económicos, de su población a fin de preservar la existencia del mismo Estado. Sin olvidar claro, que el grupo en el poder es el que, finalmente, está encargado de interpretar el interés nacional.”¹²

En esta definición encontramos que la meta del interés nacional es proporcionar los requerimientos económicos, políticos y sociales de su población, “a fin de preservar

¹¹ Aucun gouvernement ne peut donc renoncer à poser comme valeur centrale l'intérêt national entendu, par exemple, comme la possibilité pour l'Etat d'obtenir "ce qu'il veut", c'est à dire d'élargir le champ de ses choix, compte tenu des contraintes du milieu qui pèsent sur lui (par exemple, contraintes démographiques, technologiques, etc.) et de faire varier ces contraintes elles-mêmes. Jean Leca, *“Ideologías de la cooperación”*, p. 233, en *Etudes Internationales*, Vol. V, Num 2, Juin, 1974, Centre Québécois de Relations Internationales

¹² Velázquez, Flores, R., *“Introducción al estudio de la Política Exterior de México”*. México, Nuestro Tiempo, 1995, p. 34

la existencia del mismo Estado. Sin olvidar claro que el grupo en el poder es el que, finalmente está encargado de interpretar el interés nacional”

Pero en la segunda parte como advertimos, es el grupo en el poder quien interpreta el interés nacional, así nos preguntamos si es la misma forma como Felipe González, presidente de España en 1977, determinó el interés nacional de España, como lo determinó Franco; de la misma manera en el caso de México, preguntarnos si el grupo en el poder durante la administración de Carlos Salinas de Gortari definió el interés nacional del país como lo hizo López Portillo en 1977, o Ernesto Zedillo, el sexenio pasado o Vicente Fox Quesada en el presente sexenio.

En ese orden de ideas, la cooperación internacional, determinada por el interés nacional de los Estados, ha creado bastante controversia: muchos analistas se preguntan cuál es la intención de los Estados cuando firman tratados de cooperación, hay quienes dicen que es una actividad benéfica e incondicional y quienes consideran que es un tipo de dominación o injerencia y otros que es la forma moderna de la neocolonización, entonces:

“La dominación y la cooperación no son más que formas diferentes de la misma ambición nacional (...) dominación y cooperación son dos nombres de la ambición nacional”¹³

¹³ Domination et coopération ne sont que des formes différentes de la même ambition nationale (...) domination et coopération s'exercent toutes deux au nom de l'ambition nationale. Jean Leca, “Ideologías de la cooperación” p. 231, en Estudes Internationales, Vol. V, Num 2, Juin, 1974, Centre Québécois de Relations Internationales

Lo anterior significa que hay países cuyo móvil principal es la dominación (económica, política, social, cultural, tecnológica, científica, imperial y hasta militar) no obstante la cooperación puede ofrecer cosas positivas si el país receptor maneja con cuidado su política de cooperación, atendiendo al interés de su pueblo. En muchos países, incluido el nuestro en algunas ocasiones ha sucedido, es indispensable entonces, que el gobierno revise cuidadosamente sus políticas y los proyectos que se deriven de los acuerdos que firme con otros países, para evitar caer en cualquier tipo de intrusión, así como para aprovechar de forma más eficiente esta cooperación y que se obtengan resultados óptimos y visibles.

Para ello, debemos tener presentes las políticas de cooperación de los países y hacer un balance sobre los convenios y tratados firmados entre ellos, para saber cuáles son los intereses y si se han cubierto los objetivos planteados al iniciar las negociaciones.

Una vez aclarado lo anterior, comenzamos con las políticas de cooperación en México, para continuar con las de España y finalizar nuestro trabajo con el Convenio y el Tratado de Cooperación que se firmaron en 1977 y 1990, respectivamente.

2.1. POLÍTICAS DE COOPERACIÓN EN MÉXICO

Para realizar un mejor cálculo de los motivos por los que México firma acuerdos de cooperación con otras naciones debemos analizar cuáles son las políticas que normarán sus actividades, asimismo, cuáles son los principales intereses que mueven al país a fomentar este tipo de relaciones.

Es conveniente tomar en cuenta que los objetivos de política exterior están definidos por el interés nacional, como se le ha llamado a los intereses definidos por el gobierno con la supuesta intención de proporcionar bienestar a los habitantes del país, y del que ya hemos hablado anteriormente.

Así, los principales objetivos que se fijan en la política exterior mexicana durante la década de nuestro interés son los siguientes:

- *“La defensa de la soberanía y promoción de los intereses de México en el mundo*
- *Apoyar el desarrollo económico, político y social del país, a partir de una mejor inserción de México en el mundo*
- *La recuperación económica, promoción cultural, comercial y de imagen del país*
- *El mejoramiento productivo*
- *Intensificar la participación e influencia de México en los foros multilaterales*

- **Crear nuevos ejes de acción política**
- **Apoyar y promover la cooperación internacional en todos sus aspectos¹⁴**

Como podemos observar, los objetivos de la política exterior mexicana en la época de nuestro estudio se enfocan primordialmente a la imagen e inserción de México hacia el exterior, mantener cierto grado de posicionamiento en los foros multilaterales, resultado de cambios en sus acciones hacia el exterior, como la diversificación de las relaciones y mayor participación en el ámbito internacional.

Para llevar a buen fin estos objetivos, el gobierno mexicano utiliza la cooperación internacional como estrategia integral, con la que tratará de satisfacer las necesidades propias del país. Así observamos que en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establecen los principios que deben normar en la política exterior de México, en el Art. 89 Fracción X se dice que son facultades y obligaciones del Presidente:

“Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, sometiéndolos a la aprobación del senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de las controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales, la igualdad jurídica de los estados, la cooperación internacional para el desarrollo; y la lucha por la paz y la seguridad internacionales”

¹⁴ **“Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994”**, México, Poder Ejecutivo Federal, Pp. 25-29

Bajo esos objetivos y principios, en la última década, como citamos más arriba, México ha intentado como una de sus estrategias de política exterior la diversificación en las relaciones con otras naciones y para ello fomenta la firma de acuerdos y tratados de cooperación, en sus diversos campos, ejemplo de ello son los acuerdos de cooperación científica y tecnológica que México ha celebrado con España.

2.1.1. COOPERACIÓN INTERNACIONAL MEXICANA

Dado el interés que México tiene en la cooperación internacional, el gobierno mexicano crea el Instituto Mexicano de Cooperación Internacional (IMEXCI)¹⁵ en 1998, con el fin principal de institucionalizar correctamente la cooperación internacional de México, mediante la creación de programas y mecanismos que efficienten los proyectos de cooperación en todas sus modalidades y áreas, así como buscar nuevas fuentes de financiamiento y nuevos lineamientos de cooperación para el país.

En este sentido, el papel del IMEXCI es fundamental porque con la entrada de México a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) en 1994, el país se ve obligado a cambiar sus lineamientos de cooperación, así el

¹⁵ El IMEXCI fue creado por iniciativa del expresidente Ernesto Zedillo Ponce de León con el propósito de "lograr una mayor coordinación de los esfuerzos que se realizan en el país en el campo de la cooperación internacional. También responde a la clara intención del gobierno de hacer más eficiente la canalización y uso de los variados recursos que México recibe por este conducto, reordenar aquellos que integran la oferta nacional y optimizar los resultados de ambos niveles de operación". Jorge A. Lozoya y Ayala Abarca. "La nueva política mexicana de cooperación internacional". México, SRE, PNUD, IMEXCI, 1999, P.15

panorama de México cambiaría mucho, dejaría de ser considerado como un país receptor por uno oferente, de forma gradual; este hecho nos hace reflexionar que el país no tiene los elementos necesarios para dejar de recibir cooperación y convertirse en oferente, la situación económica, política y social del país no lo permite, falta mucho por avanzar. El nivel de desarrollo que tiene en comparación con los demás miembros, que son países desarrollados, es inferior y le ha traído desventajas en comparación con ellos, incluida España. De tal forma que el gobierno mexicano se obliga a realizar esfuerzos mayores para adquirir cooperación del exterior y sentar las bases necesarias y básicas para que los sectores atrasados de la República tengan oportunidades de desarrollo y crecimiento.

Por ello, el gobierno mexicano debe diversificar sus relaciones de cooperación con el exterior, una forma de obtener y remplazar los beneficios que pierde al ser miembro de la OCDE es mediante la cooperación bilateral, por ser tema principal de nuestra tesis continuaremos solo con el tema de la cooperación bilateral.

México está consciente que las relaciones bilaterales son un eje fundamental para evitar la dependencia, pero no con todos los países las relaciones bilaterales evitan la dependencia, es decir, con aquellos países de mayor desarrollo como los Estados Unidos, las relaciones bilaterales crean mayor dependencia, en casos en que ambos países tienen similar nivel de desarrollo no sucede lo mismo, así México busca incrementar sus relaciones y fortalecer las ya existentes.

La dinámica mundial va marcando las estrategias que el país debe seguir, desde la administración de Carlos Salinas de Gortari, el gobierno mexicano adecua su política exterior a las circunstancias que se viven en esos momentos, pero inició de

forma muy tímida. En la década de nuestro interés se iniciaron cambios importantes en el manejo de la política exterior, se volvió la mirada a las relaciones bilaterales, las que consideraron punto importante para mantener socios y acercarse a los bloques comerciales.

De tal manera, la cooperación bilateral mexicana es diversa, pues depende de sus intereses y prioridades, ya sea por importancia temática o geográfica que determinarán los acercamientos entre las naciones.

Una vez que el país ha determinado sus prioridades, firma acuerdos de cooperación con la contraparte y se trabaja mediante Comisiones Mixtas de Cooperación, quienes se reúnen cada dos años para trazar los nuevos proyectos, lineamientos y a negociar los programas de los siguientes años.

2.1.2. COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA MEXICANA

En cuanto a la cooperación técnica y científica bilateral que el país promueve, la Secretaría de Relaciones Exteriores explica que *"esta cooperación se basa en la coparticipación y el cofinanciamiento aprovechando la competencia de las instituciones y la especialización de recursos humanos en sectores estratégicos"*¹⁶

¹⁶ Internet: www.sre.gob.mx/comunicados/informes/1999/coop_int.htm

Como apuntamos en párrafos anteriores, México una vez que ha suscrito acuerdos de cooperación a través de los órganos competentes, trabaja con la contraparte en las reuniones de las Comisiones Mixtas de Cooperación. La Secretaría de Relaciones Exteriores es una de las dependencias mexicanas que pueden iniciar los acercamientos con las demás naciones.

Por otro lado, existe el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) que fue creado el 27 de diciembre de 1970 por una Ley del Congreso de la Unión. El CONACYT tiene como misión impulsar y fortalecer el desarrollo científico y la modernización tecnológica de México, mediante la formación de recursos humanos de alto nivel, la promoción y el sostenimiento de proyectos específicos de investigación y la difusión de la información científica y tecnológica; todo ello bajo un sistema de otorgamiento de becas-crédito para estudios de posgrado en el país o en el extranjero, para promover y difundir la información científica y tecnológica. El CONACYT ha suscrito también convenios con instituciones del extranjero en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Como es evidente, tiene ya algunos años que el gobierno mexicano le da importancia a la cooperación técnica y científica: un año después de la creación del CONACYT, en 1971 se crea dentro de la Secretaría de Relaciones Exteriores la Dirección General de Cooperación Técnica Internacional (DGCTI) y para 1990 se transforma esta dirección en la Dirección General de Cooperación Técnica y Científica (DGCTC) la cual, según la SRE tiene como fines principales: apoyar en la planeación y diseño de las políticas de cooperación técnica y científica, coordinar y facilitar la negociación y ejecución de los convenios y programas de cooperación en estas áreas en los ámbitos bilateral y multilateral. Y como mencionamos

anteriormente en 1998 se crea el IMEXCI, el cual está desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Lamentablemente, como hemos ido señalando, México tiene muchos retos aún en cuanto a cooperación internacional se refiere, existen muchos obstáculos que le imposibilitan o le dificultan recibir el apoyo en la forma que se requiere de acuerdo a las condiciones económicas, políticas, sociales y culturales del país.

Durante la investigación del presente estudio hemos observado que el gobierno mexicano no tiene un plan, una estrategia o lineamientos específicos y concretos para la cooperación internacional y mucho menos para regir la cooperación en sus diversas particularidades. En un apartado posterior haremos el estudio sobre España y podremos darnos cuenta que en comparación con ese país, México tiene un severo retraso. Sin embargo, de los aspectos generales que sí se han establecido en cuanto a cooperación técnica y científica señalamos los siguientes:

La cooperación técnica y científica en México se caracteriza principalmente por:

- a) La recepción proveniente de países industrializados,
- b) El ser socio con las naciones de similar nivel de desarrollo (es decir, cooperar con países de su mismo nivel de desarrollo, en condiciones iguales) y
- c) Oferente con países de menor desarrollo.

La cooperación en este aspecto se regula mediante Acuerdos Básicos de Cooperación Técnica y Científica, y cabe señalar que *“México tiene vigentes 48 convenios, de los que 14 corresponden a convenios firmados con naciones industrializadas y 34 con países emergentes o en vías de desarrollo”*¹⁷

2.1.3. OBJETIVOS DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA MEXICANA

Lo que México busca, es decir, los objetivos particulares del país al firmar acuerdos bilaterales de cooperación científica y tecnológica, de acuerdo a la Secretaría de Relaciones Exteriores, son los siguientes:

- *“Afirmar las capacidades internas*
- *Promover la participación social*
- *Incorporar tecnología de vanguardia*
- *Coadyuvar al desarrollo social de las regiones y grupos más vulnerables”*¹⁸

Citaremos a continuación, algunos objetivos generales que México establece para la cooperación técnica y científica:

¹⁷ Comunicado de la SRE en <http://www.sre.gob.mx/comunicados/informes/1999/coop-int.htm>

- ***“Encauzar las actividades de la cooperación técnica internacional, de acuerdo con los lineamientos de la política exterior mexicana.***
- ***Complementar los esfuerzos nacionales para el desarrollo científico y tecnológico***
- ***Atender los requerimientos de apoyo técnico a la producción nacional de bienes y servicios y su comercio exterior***
- ***Proyectar internacionalmente las capacidades científicas y tecnológicas nacionales y servir de apoyo a la capacidad exportadora de bienes y servicios del país.***
- ***Atender preferentemente las prioridades seleccionadas para la cooperación técnica internacional***
- ***Establecer instrumentos y mecanismos diferenciados para la cooperación científica y tecnológica y la cooperación técnica internacional”***¹⁹

Estos son los objetivos que la Secretaría de Relaciones Exteriores señala en su página de Internet, como guías para la firma y realización de acuerdos de cooperación técnica y científica, mas habría que preguntarse si son congruentes con las obligaciones que el país ha adquirido a escala internacional, por ejemplo con la OCDE, hoy en día el país tiene limitaciones derivadas de los estatutos de las organizaciones a las que pertenece, que no le permiten más ser un receptor de cooperación; si observamos los objetivos la mayoría de ellos son realizables, pero siendo en su generalidad receptor de cooperación.

¹⁸ Comunicado de la SRE en <http://www.sre.gob.mx/comunicados/informes/1999/coop-int.htm>

¹⁹ Secretaría de Relaciones Exteriores. ***“Objetivos, prioridades y estrategias de la cooperación técnica internacional de México”***, SRE, PNUD, México, 1987, Pp.58-61

En el mismo orden de ideas, la Secretaría de Relaciones Exteriores establece que para tener éxito en los objetivos arriba señalados, la cooperación bilateral se va a realizar de la siguiente forma:

"(...) intercambio de información y de expertos, asesorías, estancias de especialización, estudios de desarrollo y proyectos de investigación científica, ponderando la formación de recursos humanos".²⁰

La capacitación en todos los niveles es muy buena, las actividades señaladas en el párrafo anterior, en ese sentido son necesarias debido a que en el país hace falta educación y capacitación, así como el apoyo requerido para los proyectos de investigación en todas las áreas; partiendo de este punto, es bueno aprovechar las becas e intercambios de información y expertos, en lo especificado por la SRE se cumple con las cuatro formas generales de cooperar en el ámbito internacional en cuanto a cooperación técnica y científica, citadas en el capítulo 1 de este trabajo: la transferencia de conocimientos, capital, asistencia técnica y científica y becas. Éstas últimas no son citadas por la SRE de forma evidente, pero en la práctica la Secretaría promueve becas anualmente a diversos países y con variados objetivos.

En general, son esos los instrumentos que México sigue para firmar acuerdos bilaterales de cooperación, cuáles son sus objetivos, acciones y principios que rigen los acercamientos con otros países para firmar acuerdos de cooperación internacional.

²⁰ Jorge Lozoya y Ayala Abascal. "Op. Cit.", p. 41

Hasta el momento resumimos que México deberá replantear los lineamientos requeridos para la presentación de programas de cooperación, de forma que cumpla satisfactoriamente con los objetivos planteados en sus políticas de cooperación, ya que la dinámica tanto interna como externa, exige esfuerzos mayores y concretos en todos los ámbitos.

Hay sectores en el país que requieren mucho apoyo para complementar sus acciones encaminadas al desarrollo productivo y sustentable, por lo que el gobierno mexicano deberá dirigir sus programas y proyectos a aquellas zonas o sectores que lo aprovechen; para ello se requerirá que dichos programas tengan continuidad.

Una vez especificadas las políticas de cooperación de México, corresponde ahora fijar las españolas y concluyendo éstas, entraremos en la materia de los Acuerdos entre México y España: el Tratado General de Cooperación y Amistad (11 de enero de 1990), y el Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica (14 de octubre de 1977).

2.2. POLÍTICAS DE COOPERACIÓN EN ESPAÑA

En el apartado anterior vimos cuáles son los lineamientos que rigen la política de cooperación internacional en México, definida ésta en el contexto de la política exterior y el interés nacional que la guía. Para detallar los mismos lineamientos, ahora nos ocuparemos de la política de cooperación española para contar con los

elementos necesarios que nos permitan entender los motivos que llevaron a estos dos países a cooperar en el área técnica y científica.

Para encontrar el comienzo de la visión española en materia de cooperación hay que remitirnos a su origen reciente, el cual está contenido en la Constitución de 1978, que en su preámbulo declara *"... su voluntad de colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra"*

Siete años más tarde, el 28 de agosto del '85, encontramos otro documento que fortalece la intención española de cooperación, el Real Decreto con el numeral 1485/1985, en el que se atiende tanto la Estructura Orgánica Básica del Ministerio de Asuntos Exteriores como el de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica. Con el mismo sentido de extender la influencia de este país ibérico en el mundo en desarrollo, el Real Decreto, con el numeral 1527/1988, crea la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI)²¹, organismo autónomo adscrito al ministerio de Asuntos Exteriores y que concentra las competencias relativas a la cooperación bilateral con los países en vías de desarrollo, a la fecha sigue en funciones, es conveniente apuntar que en México se encuentra una oficina de la AECI.

²¹ La AECI tiene como fines principales. A) Contribuir al crecimiento económico y el progreso social, cultural, institucional y político de los países en vías de desarrollo y, en especial, de los que tienen un ascendiente hispano. B) Fomentar la cooperación cultural y científica de España con los países en vías de desarrollo. C) Asegurar la concertación de las políticas de desarrollo con los países desarrollados especialmente en el ámbito de la Unión Europea. Respecto a la estructura orgánica de la AECI, esta se divide en: 1. Dirección General de Cooperación con Iberoamérica. 2. Dirección General de Cooperación con África, Asia y Europa Oriental y 3. Dirección Gral. de Relaciones Culturales y Científicas. "Folleto de la Agencia Española de Cooperación Internacional" s.f y s.p.i.

España, ha fomentado la diversificación de sus políticas de cooperación en la última década hacia los países de menor desarrollo, la ayuda proporcionada a dichas naciones es cada vez más efectiva, debido a los esfuerzos y a las medidas para planificar y coordinar esa cooperación internacional. En ese país hay una evaluación previa de los programas resultantes de un convenio con "x" país, ello, partiendo de la idea española de que cada programa implica una gran responsabilidad, hecho que le permite tener un mayor éxito en sus relaciones de cooperación.

Lo anterior se debe a que el gobierno de España en sus relaciones de cooperación ha seguido las líneas que le exige la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) a través de su Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD)²², que consisten en impulsar a sus miembros a que acrecienten el volumen total de sus recursos que ponen a disposición de los países en desarrollo. España se integró al CAD en Diciembre de 1991, de la misma forma que México, se vio obligado a reorientar sus programas de ayuda de acuerdo a los lineamientos de la OCDE.

El ingreso de España a la OCDE y a su comité el CAD simplemente le permitió fortalecer sus programas de ayuda a los países en vías de desarrollo y precisar más los temas en los que quiere participar a través de la cooperación; en ese orden, ese país ha determinado la estructuración de políticas vinculadas con asuntos tales como: de buen gobierno, de estado de derecho, sustentabilidad y regeneración del

²² El CAD es un Comité de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), que se ocupa de asuntos de cooperación para el desarrollo, realiza exámenes periódicos a fin de mejorar los esfuerzos individuales y colectivos de los miembros del CAD en materia de cooperación para el desarrollo. Se trata de conseguir un crecimiento en el volumen total de recursos puestos a disposición de los países en desarrollo y mejorar su eficacia. A tal fin, los miembros examinan, conjunta y periódicamente, el volumen y la naturaleza de sus contribuciones a los programas de ayuda establecidos a título bilateral y multilateral, y se consultan sobre otras cuestiones importantes de su política de ayuda. "Folleto de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico" s.f y s.p.i.

medio ambiente, igualdad de género o la independencia de la mujer; en suma, la cara amable de la cooperación española habla también de su interés en el progreso social para los más desfavorecidos que en este caso serían los pueblos indígenas. De éstos objetivos, el tema más real que ha fortalecido España es el impulso al sector privado.

Como se puede observar estos decretos permitieron a España fortalecer su estructura orgánica en materia de cooperación para el desarrollo, por un lado la creación de organismos que regulan y rigen su cooperación extracontinental y por otro lado la atención que se da a otras actividades derivadas de esa cooperación, la cual nos permite deducir que España muestra una intención real de acceder a través de la cooperación a la vida iberoamericana en particular. En el siguiente punto revisaremos las políticas en sí, sus objetivos, prioridades y principios a fin de tener una visión más amplia del manejo de estos aspectos en España.

En un boletín oficial el gobierno español declaró:

“A la par que se define su estructura orgánica, las líneas directrices de la política española para la cooperación para el desarrollo, aprobadas por el Consejo de Ministros en diciembre de 1987, establecieron por primera vez, los principios rectores, objetivos, fines, medios e instrumentos de nuestra cooperación internacional para el desarrollo. El ingreso de España en el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE, en diciembre de 1991, constituye un hito en la consolidación de nuestra cooperación para el desarrollo, en cuanto nos obliga a adaptarla y a coordinarla con la de los principales donantes del mundo, miembros del Comité”²³

²³ Boletín Oficial del Estado No. 162, de 8 de Julio de 1998, España

Los pasos que dio la política española en la última década para incidir en los países de menor desarrollo a través de su nueva relación de cooperación, esbozada en términos de ayuda a dichas naciones, vuelve a la cooperación en un instrumento cada vez más efectivo para mantener su presencia en Iberoamérica. De ahí que España dedique un esfuerzo real con la adopción de medidas para planificar, coordinar y orientar cada vez mejor esa cooperación. España previamente evalúa y valora los programas que resultan de todo convenio de cooperación con “x” país, con el fin de cumplir con la “responsabilidad” y el éxito de sus relaciones de “cooperación para el desarrollo”. El camino que España ha seguido en materia de cooperación sin duda se vio fortalecido a partir de su ingreso a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

En los últimos años, el gobierno español ha incrementado significativamente los recursos que destina a la cooperación y también ha normado y promovido una mejor coordinación entre los diversos sectores españoles que participan en el área de la ayuda internacional, en esta última tarea, influyeron sectores tan importantes como son la Cámara de Diputados, la Cámara de Senadores y los partidos políticos españoles, todos ellos asignan un papel relevante a la cooperación. Un ejemplo de ello lo tenemos con la **“Ley 23/1998, de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo”** con la que regula las formas de colaboración y tipos de financiamiento, así como las prioridades y objetivos de la cooperación española. Lo cual nos indica que la cooperación como su instrumento de política con el mundo en desarrollo ha fortalecido su posición en el contexto europeo.

En la misma circunstancia, han surgido diversos organismos no gubernamentales preocupados por el desarrollo de países con economía débil, lo cual ha permitido

que frente a la concepción gubernamental sobre la cooperación hayan surgido otras voces que reúnen a la sociedad civil y que pretenden un real mejoramiento de la condición de los países en vías de desarrollo. Voces, que cada vez, encuentran mejores formas de expresión. Lo que es un esfuerzo para que el gobierno actúe en beneficio de esa causa.

Las características de la cooperación española están determinadas en gran medida por ser componente de su política exterior y por el marco de la Unión Europea, y/o en directrices recomendadas por el CAD. Y cada año, a partir de 1993, se realiza el plan anual que contiene directrices adicionales.

2.2.1. PRINCIPIOS DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA

En la citada Ley de Cooperación Internacional, España declara que la cooperación con el exterior responde a una serie de principios de notorio interés para ellos, como son:

a) El reconocimiento del ser humano en su dimensión individual y colectiva, como protagonista y destinatario último de la política de cooperación para el desarrollo.

b) La defensa y promoción de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales, la paz, la democracia y la participación ciudadana en condiciones de igualdad para mujeres y hombres y, en general, la no-discriminación por razón de sexo, raza, cultura o religión y el respeto a la diversidad.

c) La necesidad de promover un desarrollo humano global, interdependiente, participativo, sostenible y con equidad de

género en todas las naciones, procurando la aplicación de corresponsabilidad entre los Estados, en orden a asegurar y potenciar la eficacia y coherencia de las políticas de cooperación al desarrollo en su objetivo de erradicar la pobreza en el mundo.

d) La promoción de un crecimiento económico duradero y sostenible de los países acompañada de medidas que promuevan una redistribución equitativa de la riqueza para favorecer la mejora de las condiciones de vida y el acceso a los servicios sanitarios, educativos y culturales, así como el bienestar de sus poblaciones.

e) El respeto a los compromisos adoptados en el seno de los Organismos Internacionales²⁴

En el discurso se presentan como lineamientos humanistas, sin embargo, en la práctica, en muchas ocasiones estos principios se olvidan pues los intereses económicos de un grupo en el poder, casi siempre minoritario, prevalecen sobre ellos; claramente observamos que su primordial interés es lo global, el crecimiento económico, el sector privado, todo bajo las directrices de los organismos internacionales. Tales principios y los objetivos que señalaremos enseguida nos dejan entrever que con la cooperación internacional se va facilitando la injerencia española en otras naciones.

En ese sentido, vemos que el problema no está en la cooperación en sí misma, sino en la intención con la que los países operan la cooperación. En una sociedad desigual como lo es la sociedad internacional en la que no es el mismo interés el de los países ricos, al interés de los países pobres, en la idea de la cooperación para el

desarrollo debería prevalecer, por ejemplo, las demandas sociales de cada país sobre el interés de los países donantes, que en este caso son los intereses del sector privado. España al buscar la forma de frenar la corrupción y la discontinuidad en los proyectos, cuando va a ser donador de cooperación, antepone nuevas regulaciones, entre ellas que el gobierno que va a recibir dicha ayuda previamente presente estadísticas, estudios, planes y proyectos viables y con visión a futuro, a fin de evitar que los esfuerzos que se realicen sean en vano y que en verdad, los beneficios se vean reflejados en aquellos sectores a los que inicialmente se destinarían. En suma, España escoge con quién va a cooperar, en qué áreas y bajo qué términos, resultado de su interés nacional y de sus objetivos.

2.2.2. OBJETIVOS DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA

En todo proyecto deben de existir objetivos a alcanzar para darle un sentido al trabajo que se realiza, de esta forma el gobierno de España establece los objetivos principales para la cooperación con el exterior, los cuales describimos a continuación:

a) Fomentar con recursos humanos y materiales el desarrollo de los países más desfavorecidos para que puedan alcanzar un crecimiento económico con un reparto más equitativo de los frutos del desarrollo, favoreciendo las condiciones para el logro de un desarrollo autosostenido a partir de las propias capacidades de los beneficiarios, propiciando una mejora en el nivel de vida de las poblaciones beneficiarias, en general, y de sus capas más necesitadas, en

²⁴ “Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo”. Artículo. 2. España.

particular, y promoviendo mayores garantías de estabilidad y participación democrática en el marco de respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales de mujeres y hombres.

b) Contribuir a un mayor equilibrio en las relaciones políticas, estratégicas, económicas y comerciales, promoviendo así un marco de estabilidad y seguridad que garantice la paz internacional.

c) Prevenir y atender situaciones de emergencia mediante la prestación de acciones de ayuda humanitaria.

d) Favorecer la instauración y consolidación de los regímenes democráticos y el respeto de derechos humanos y de las libertades fundamentales.

e) Impulsar las relaciones políticas, económicas y culturales con los países en vías de desarrollo, desde la coherencia con los principios y demás objetivos de la cooperación”²⁵

Si hacemos un análisis de estos objetivos, podemos darnos cuenta que las intenciones de España para con el exterior son: fomentar un crecimiento económico, social y democrático sustentable en los países de menor desarrollo para reducir la brecha entre pobres y ricos, pero en términos reales, pretende fomentar un ambiente propicio en dichos Estados e incrementar las relaciones con ellos, buscando al fin, oportunidades para la expansión de su mercado y economía, beneficiándose en ese sentido al conseguir aliados, socios comerciales y mantener una gran incidencia en la región.

²⁵ “Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo”. Artículo. 3. España

2.2.3. PRIORIDADES DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA

Hoy en día, la cooperación internacional se encuentra cada vez más limitada, pues los países donantes seleccionan áreas prioritarias de apoyo en el exterior, ya que toman en cuenta sus propios intereses y la coherencia con sus directrices, España no es la excepción. La Ley española establece que su política de cooperación se articulará en torno a dos ejes de prioridades y determinarán sus líneas de actuación preferentes: la de carácter geográfico (orientadas a las regiones y países que sean objeto preferente de la cooperación española) y las sectoriales (ámbitos de actuación preferente), enseguida las enunciaremos.

Las prioridades geográficas que establece España, las clasifica en:

1. *Marco bilateral. "(...) se considerarán como áreas geográficas de actuación permanente a los países de Iberoamérica, los países árabes del norte de África y de Oriente Medio, así como aquellos otros de menor desarrollo con los que España mantenga especiales vínculos de carácter histórico o cultural.*
2. *Marco multilateral. España impulsará la coherencia de las políticas comunitarias, la progresiva construcción de la política de cooperación al desarrollo de la Unión Europea y contribuirá a su eficaz aplicación y ejecución, (...)*²⁶

²⁶ *"Ibid."*, Artículo 6. España

Como hemos anotado en apartados anteriores, el vínculo que tiene España con las naciones iberoamericanas, y específicamente hablando de México, está fuertemente determinado por la historia que comparten en común desde la época de la conquista. Puede haber muchos motivos por los que el gobierno español tenga especial interés en estos países, pero a mi criterio, ese interés se deriva de una estrategia de reconciliación con dichos Estados, y de forma poco más maquillada de una nueva manera de tener fuerte presencia en sus antiguas colonias y recuperar parte de su dominio sobre ellas.

Ahora bien, dentro de las *prioridades sectoriales* para los españoles destacamos las que más nos interesan para este estudio:

- *“Servicios sociales básicos, con especial incidencia en educación y formación de recursos humanos.*
- *Dotación, mejora o ampliación de infraestructuras. Desarrollo de la base productiva y fomento del sector privado.*
- *Protección y mejora de la calidad del medio ambiente, conservación racional y utilización renovable y sostenible de la biodiversidad*
- *Desarrollo de la investigación científica y tecnológica y su aplicación a los proyectos de cooperación para el desarrollo”²⁷*

Las prioridades sectoriales del gobierno español son muy claras, prevalece en ellas su interés por beneficiar al sector privado y por ende obtener un crecimiento

²⁷ *“Ibídem”*. España

económico, en cuanto a la educación la idea española seguramente apunta a que los países que reciban cooperación en el área educativa sean encaminados a las ideas españolas, haciéndoles más fácil su penetración a esos países; respecto al medio ambiente y los recursos naturales, lo que les podría interesar es tener control sobre ellos.

Una vez definidos los puntos anteriores, es conveniente señalar por ser punto central de esta tesis, que uno de los instrumentos definidos por España para poner en práctica su política de cooperación es la Cooperación Técnica, definida en el Art. 10 de la citada Ley, en donde se aclara que:

*"La cooperación técnica para el desarrollo incluye cualquier modalidad de asistencia dirigida a la formación de recursos humanos del país receptor, mejorando sus niveles de instrucción, adiestramiento, cualificación y capacidades técnicas y productivas en los ámbitos institucional, administrativo, económico, sanitario, social, cultural, educativo, científico o tecnológico. (...) Se articula mediante programas y proyectos de refuerzo de formación y capacitación en todos los sectores y niveles, y mediante programas y proyectos de asesoramiento técnico con asistencia de expertos, agentes sociales, organizaciones no gubernamentales, empresas españolas, aportación de estudios o transferencia de tecnología"*²⁸

Hasta este punto comentamos y señalamos cuáles son los principales intereses tanto de México como de España y qué tipo de políticas rigen sus esfuerzos por cooperar con otros, en el caso especial de España resulta claro que ha ido construyendo los canales de participación de las organizaciones políticas y sociales y de todos los

²⁸ **"Ley 23/1998. *Ibidem*",** Artículo 10. España

actores sociales que participan en la cooperación internacional; en el caso de México no es tan preciso porque nos encontramos con cierta vaguedad en los planteamientos de su política de cooperación.

En el siguiente capítulo nos vamos a referir a los acuerdos de cooperación entre ambos países.

CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO 2

Las relaciones de los países con otros Estados están determinadas en su política exterior por el interés nacional, el cual es interpretado por lo general por grupos minoritarios: élites o grupos de poder.

Muchas veces ese interés nacional determinado por tales grupos mueve la política exterior del país hacia los caminos y acciones que satisfagan sus propios intereses y la mayoría de la población no es entonces partícipe de los beneficios obtenidos.

La cooperación internacional determinada por el interés nacional puede ser considerada como una forma de dominación o injerencia tanto económica, política, social, como cultural, tecnológica y científica o militar. Una forma de contrarrestar o atenuar esos efectos es revisar cuidadosamente las políticas de cooperación.

La cooperación internacional como instrumento de la política exterior para satisfacer los intereses de las naciones, como es el caso de España debe ser analizada; en el caso de México, la cooperación internacional es considerada como un instrumento, sin embargo, a lo largo del capítulo no se descubre la existencia de un proyecto, ni de lineamientos específicos que normen en nuestro país esta actividad. El análisis de las publicaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores al parecer, muestran un vacío en el planteamiento de principios, de objetivos y de prioridades que conlleven a un aprovechamiento óptimo de la cooperación, es decir, la falta de esos elementos impiden que México sea fortalecido y beneficiado con la suscripción de acuerdos en materia de cooperación bilateral.

Hecho contrario sucede con España, quien tiene bien definidos sus objetivos, prioridades y acciones en cuanto a cooperación internacional. En ese sentido, México se encuentra en desventaja respecto a otros países y específicamente con España, debido a que, no tener ideas claras en la aplicación de la cooperación internacional en lo que se quiere, en lo que se necesita y en lo que se obtendrá, implica que no existan las bases que sostengan los proyectos a analizar.

En los objetivos de la política exterior mexicana se señala como prioridad apoyar y promover la cooperación internacional en todos sus aspectos, en esa dirección, en la década de los noventa, periodo del que se ocupa este trabajo, interesaba a los encargados de esta área no sólo la diversificación de las relaciones de México con el exterior, sino de manera muy clara atender su participación en los foros multilaterales que agruparan a los países altamente desarrollados.

Su deseo de participación y la idea que se tenía de proyectar una imagen diferente frente a los demás Estados, lleva al gobierno mexicano a integrarse a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), sin tener aún la capacidad de responder a las directrices que la OCDE exige que cumplan las naciones integrantes, como en su momento lo hizo España. México por el contrario no pudo adaptarse rápidamente a esas directrices de la OCDE, pues de ser un país receptor de cooperación tenía que pasar a ser un país oferente en las circunstancias de pobreza extrema que presenta México, pero ¿Cómo puede México hacer esos cambios si no tiene ni la infraestructura, ni el desarrollo en todos los aspectos, ni una planeación estratégica de su cooperación internacional?

Nuestro país se está volviendo más dependiente de los Estados Unidos y no aprovecha al máximo las relaciones bilaterales que tiene con los demás países. Está abriendo sus puertas a los intereses de los sectores privados de los otros países, sin control y sin ningún beneficio propio.

La cooperación técnica y científica es una herramienta importante en el desarrollo de los países ya que aplicadas la ciencia y la tecnología a las instituciones educativas y a los sectores productivos e industriales o al sector agrícola o sanitario, por citar sólo algunos de ellos, la población podría alcanzar mayores niveles de desarrollo, una sociedad con mayores niveles educativos, en donde la educación es auxiliada por los avances científicos y tecnológicos proveerá egresados mejor capacitados para ingresar al mundo laboral y ser parte importante en el desarrollo integral del país.

España tiene claras esas ideas y adecua sus políticas de cooperación en este sentido, el sector privado español es importante para España, muchos de sus objetivos y prioridades se enfocan al beneficio de ese sector.

Una vez que se definieron los intereses propios con una estrategia común entre dos naciones es que se firman los Acuerdos de Cooperación y se trabaja mediante Comisiones Mixtas. Para la Secretaría de Relaciones Exteriores, los objetivos de la firma de Acuerdos de Cooperación Técnica y Científica son “afirmar las capacidades internas, promover la participación social, incorporar la tecnología de vanguardia, coadyuvar al desarrollo social de las regiones y grupos más vulnerables”, sin embargo, no todos estos objetivos son alcanzados porque no existen como se vio en el capítulo, ni los recursos suficientes, ni las políticas adecuadas para atender los requerimientos externos delineados en una organización

como la OCDE, o en el campo bilateral, los requerimientos de un país con mayor nivel de desarrollo como es el caso de España. Nuestro país tiene un fuerte reto, pues se requieren mayores esfuerzos para aprovechar sus acuerdos de cooperación técnica y científica.

Mientras que el país español solo refuerza sus políticas de cooperación al entrar a la OCDE y a su Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD), pues las intenciones españolas en cuanto a ésta área ya habían empezado a definirse y son a la fecha claras y concisas. Le interesa diversificar sus relaciones y acercarse a los países que fueron sus antiguas colonias para mantener influencia sobre ellos y crearse una imagen más fuerte dentro de la Unión Europea.

CAPÍTULO 3

COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA ENTRE MÉXICO-ESPAÑA

En el capítulo anterior, señalamos las políticas de cooperación tanto mexicanas como españolas, es decir, nos acercamos a los objetivos, a las prioridades y a las estrategias que persiguen ambos países en la firma de acuerdos de cooperación técnica y científica.

En el presente capítulo, nos enfocaremos a lo que ha sido la cooperación técnica y científica entre México y España durante el lapso de 1990 al 2001; debemos tomar como referencias obligadas tanto el Tratado General de Cooperación y Amistad que se firmó en 1990 como el Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica de 1977, que es antecedente del Tratado General.

Para analizar los acuerdos se hará una breve descripción del contexto tanto interno como externo en el que se desenvolvían ambas naciones en los setenta y noventa, años de la suscripción de los acuerdos especificados, ya que la firma de éstos acuerdos se lleva a cabo en diferentes contextos, por lo que observamos que las posibilidades y nivel de desarrollo de los dos países no son los mismos, consecuentemente sus intereses también son otros; sin embargo, el gobierno mexicano declaró en 1990, durante la firma del Tratado General de Cooperación y Amistad, que sus relaciones les permitirán mantener un mayor acercamiento comercial, cultural y social, debido a que México y España comparten historia

común desde la época de la colonia, desde entonces, han intercambiado conocimientos y experiencias, a lo cual el ex-presidente de México Carlos Salinas de Gortari, dijo en la ceremonia de bienvenida a los reyes de España, en Palacio Nacional, el 10 de enero de 1990, un día antes de suscribirse el Tratado General de Cooperación y Amistad:

*"Nuestros países deben aprovechar sus historias ligadas, y proyectar sus fuerzas culturales hacia el intercambio y la cooperación"*²⁹

Por su parte, hoy en día el discurso del gobierno español respecto a las relaciones bilaterales con México es el siguiente:

*"Señor presidente (Vicente Fox Quesada), como Usted ha dicho, las relaciones entre nuestros dos países son tan sólidas como la historia, como la lengua, como la afinidad sentimental y hasta los lazos familiares que nos unen, sin embargo, tales relaciones hoy, son de intensidad muy superior a la de otros momentos de nuestra historia. Y esto es así, porque ambos pueblos y sus Gobiernos han impuesto su decidida voluntad de superar cómodas sinergias"*³⁰

Para reflexionar sobre lo que se ha hecho en cuanto a la relación bilateral con España en materia científica y tecnológica, es preciso que en este apartado revisemos las propuestas y acciones derivadas de esta cooperación con España, de tal forma que transcribiremos los puntos fundamentales del Convenio, del Tratado y

²⁹ Carlos Salinas de Gortari. "Nueva era de las relaciones México-España en Textos de Política Exterior/22", SRE, México, 1990, P.4

³⁰ Discurso del Presidente de España, José María Aznar, en su visita a México el día 02 de Julio de 2001. Consultado en la página web: <http://www.presidencia.gob.mx/?Art=1367&Orden=Leer>

señalaremos los proyectos vigentes, derivados de esa cooperación. Enseguida iniciaremos con el Convenio Básico por ser el antecedente de cooperación científica y técnica del Tratado de 1990.

3.1. EL CONVENIO BÁSICO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA

La interrupción de las relaciones diplomáticas entre México y España sin lugar a dudas reflejó durante treinta años una gran tensión en los aparatos oficiales de dos países con una larga historia común; la reanudación de ese contacto ocurrida en los años setenta, respondió a la situación interna e internacional de ambos Estados. La firma del Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica constituyó la primera forma de cooperación que pretendía dar satisfacción a intereses propios de cada Estado.

El gobierno español había mantenido un aislamiento político en Europa y con México en especial, es a la muerte de Franco en 1975 cuando se llevan a cabo importantes reformas políticas, las relaciones hacia el exterior se intensificaron, más tarde, durante la administración de Adolfo Suárez, se firma el Convenio con México, resultado de las nuevas intenciones de España en cuanto a diversificar sus relaciones con todos los países que fueran importantes para su interés nacional.

La apertura de las relaciones políticas españolas en el exterior tenían como objetivo recuperar su economía. El crecimiento económico internacional producido en los

años 70's debido al precio de la energía, a la mano de obra barata, al aumento del turismo y de los migrantes fue aprovechado por España, quien con gran perspectiva entendió que el desarrollo científico y tecnológico en sus universidades y en su industria sería la base indispensable para propiciar tanto la entrada a la Comunidad Europea y reforzar sus relaciones con los países iberoamericanos para tener un peso mayor en Europa misma.

Las ideas claras vertidas en un proyecto español para insertarse en Europa y el reforzamiento de sus relaciones con los países latinoamericanos contaba con una intención de superación en materia política, económica, científica y tecnológica. Ese proyecto no existía en México, sin embargo, la firma del Convenio de 1977 fue para López Portillo quizás, el pretexto para oficializar sus relaciones con el país ibérico.

Las condiciones que prevalecieron durante la administración de Franco terminan con su muerte en 1975, la nueva política española delineada por el Rey de España, Juan Carlos y por la administración del entonces Jefe de Estado Adolfo Suárez, permiten la reanudación de las relaciones diplomáticas con México. Las reformas políticas españolas y la intención de intensificar sus relaciones internacionales son las nuevas condiciones en las que se firma el Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica

En esos mismos años, en México la economía se encontraba sujeta a procesos inflacionarios, que se agudizaban con las devaluaciones del peso mexicano. La clase obrera y los campesinos mexicanos no tuvieron ningún beneficio con el aumento del precio del petróleo, lo que pasó fue que la petrolización de la economía permitió un cierto crecimiento sostenido que muy pronto se vio afectado por la apertura de

fronteras con Estados Unidos y el ingreso masivo de mercancías de ese país. Estos datos nos permiten observar que la economía mexicana no contaba con un proyecto que atendiera las necesidades de una nación que veía perder su poder adquisitivo y veía aumentar los índices de desocupación, por ejemplo, en aquel momento se dijo que había signos de recuperación económica, manifiesta en:

*"... crecimiento del producto interno bruto (PIB) de 2.1 observado en 1976, a 8.1 para 1979;. pero esto también se combina y acompaña de fuertes presiones inflacionarias que afectan el poder adquisitivo de los trabajadores; altos índices de desocupación; crecientes utilidades de la Banca, la Industria, el Comercio; consolidación de los grupos oligopólicos en el mercado nacional; tendencia hacia la mayor concentración de la propiedad y del ingreso y de nuevos y agudos conflictos entre organizaciones obreras y empresariales"*³¹

Lo anterior significa que había una gran desproporción en la distribución de la riqueza y es ésta circunstancia y sin tener un proyecto propio de desarrollo que México inicia relaciones con España y firma el Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica; Convenio del que nos ocuparemos a continuación por considerar que es el antecedente más cercano del Tratado firmado en 1990 por el presidente Carlos Salinas de Gortari.

En ese orden no transcribimos todo el Convenio, simplemente transcribimos aquellos párrafos más significativos para el objeto de nuestro trabajo.

³¹ http://www.se22cnte.com.mx/historia_2.htm

"CONVENIO BÁSICO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA MÉXICO-ESPAÑA

El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de España, deseosos de reforzar los lazos de amistad que unen a los dos países, conscientes del interés que representa para el desarrollo de sus relaciones mutuas la intensificación de la cooperación en los campos científico y técnico, convencidos de la necesidad de favorecer, en la medida de sus posibilidades, el fomento de esta cooperación: Han acordado lo siguiente:

Art. 1. *Ambas Partes se comprometen a favorecer y facilitar la realización de programas de Cooperación Científico-Técnica y el intercambio de experiencias técnicas, conforme a los objetivos del desarrollo económico y social de cada una de ellas.*

Art. 2: *La cooperación (...) podrá comprender:*

- a) La concesión de becas de estudio y pasantías de adiestramiento o especialización.*
- b) El envío de expertos, técnicos instructores y otros especialistas.*
- c) La entrega de documentación e información científico-técnica*
- d) La entrega de los materiales y el equipo necesario para la realización de los programas y proyectos acordados.*
- e) Otras formas de cooperación científico-técnica que sean convenientes entre ambas partes.*

Art. 3: *(...) Ambas Partes acuerdan la creación de una Subcomisión Mixta Intergubernamental México-Hispana. (...) Cada una de las Partes podrá, en cualquier momento, presentar a la Otra, propuestas de cooperación científico-técnica, utilizando, al efecto, los usuales canales diplomáticos.*

Art. 5: *Los términos de financiamiento y las modalidades de la cooperación técnica y científica a que se refiere el presente Convenio se concertarán, en cada caso, en las reuniones de la Subcomisión Mixta.*

Art. 6: *Cada Parte facilitará la entrada y salida de su territorio a los especialistas, así como a sus familiares dependientes, procedentes de la otra Parte, que deban colaborar en cualquier actividad conjunta dentro del marco del presente Convenio.*

Art. 8: *Corresponderá a las autoridades competentes de cada Parte, de acuerdo con la legislación interna vigente en los dos países, programar y coordinar la ejecución de las actividades de cooperación científico-técnica internacional previstas en el presente Convenio y en los Acuerdos Complementarios derivados del mismo.*

Art. 11: *La validez del presente Convenio será de cinco años prorrogables automáticamente por periodos de un año, a no ser que una de las Partes notifique a la Otra por escrito, con seis meses de anticipación su voluntad en contrario. El presente convenio podrá ser denunciado por escrito por cualquiera de las Partes. La denuncia no afectará a los programas y proyectos en ejecución (...)*³²

Firmado de parte de los Estados Unidos Mexicanos por el Sr. Santiago Roel, Secretario de Relaciones Exteriores y por parte del gobierno español, el Ministro Marcelino Oreja, Ministro de Asuntos Exteriores, en 1977.

Los puntos acordados en este Convenio se enfocan principalmente al intercambio de expertos, especialistas y promoción de becas, lo que nos hace pensar que es un esfuerzo por mantener mayor contacto y reforzar las recientemente reanudadas relaciones diplomáticas de ambos Estados en esa época.

³² “Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica México-España” firmado el 14 de octubre de 1977 en México, D.F.

Tanto el Convenio como el Tratado se complementan para dar una nueva base en la realización de programas y proyectos de cooperación técnica y científica, con ellos se establecen las nuevas líneas de cooperación entre los dos países a fin de propiciar un mejor desarrollo científico y técnico en beneficio mutuo.

El gobierno mexicano y el gobierno español hicieron un esfuerzo por mejorar sus relaciones diplomáticas, ejemplo de ello, fue la firma del Convenio que buscaba mantener un mayor acercamiento entre ambos; a partir de entonces las relaciones entre dichos países se han diversificado en otras áreas y se ha tratado de darle continuidad y seguimiento a esas relaciones y a este Convenio hablando de forma particular, es así que en 1990 acuerdan firmar el Tratado General de Cooperación y Amistad, dicho tratado habla de forma general de la cooperación en materia económica, política, educativa y cultural, jurídica y consular, y científico – técnica. Como se señala en las consideraciones del Tratado es un esfuerzo por darle un impulso a las relaciones antes ya acordadas, apúntese el Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica de 1977.

3.2. EL TRATADO GENERAL DE COOPERACIÓN Y AMISTAD

3.2.1. MÉXICO Y ESPAÑA AL FIRMARSE EL TRATADO

Doce años después de la firma del Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica, el gobierno mexicano y el español al reunirse en Madrid en julio de 1989, para examinar el desarrollo de las relaciones bilaterales entre ambos países,

consideraron oportuno elaborar un Tratado General de Cooperación y Amistad que *“con carácter global, refleje y actualice las relaciones hispano-mexicanas en todos sus aspectos y complemente, en su caso, los acuerdos sectoriales vigentes entre ambos países”*³³ de acuerdo con las bases que se fijaron en esa reunión, se suscribió el Tratado General de Cooperación y Amistad el 11 de enero de 1990.

En ese entonces Fernando Solana era el ministro de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Francisco Fernando Ordóñez su contraparte español. Las condiciones de México y España al firmarse el nuevo tratado eran diferentes a los que prevalecían en los años '70, es por ello que antes de referimos al Acuerdo de '90 vamos a dar una visión muy somera sobre las condiciones que vivían ambos países en esos momentos.

3.2.1.1. MÉXICO A PRINCIPIOS DE LOS NOVENTA

El presidente mexicano Carlos Salinas de Gortari tenía un proyecto ambicioso hacia el exterior y de cambios rotundos en el modelo de la economía mexicana. La ambición de este presidente de encumbrar a México a la categoría de país desarrollado lo impulsó a adherir al país a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). En su discurso se puede leer que para mejorar las condiciones sociales y económicas de determinados sectores de la sociedad había

³³ Acta por la que se establecen las bases del Tratado General de Cooperación y Amistad entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España, firmada en Madrid el 15 de julio de 1989, por Carlos Salinas de Gortari, presidente de México y por Felipe González Márquez, presidente del gobierno español.

que “modernizar” a México para responder a los cambios intensos que se producían en la esfera internacional. En el plan global de desarrollo 1989-1994 se establece lo siguiente:

“Nuestro camino para la realización de objetivos nacionales es la modernización nacionalista, democrática y popular. El primer sujeto de la modernización será el Estado y sus relaciones con otras naciones, con los sectores y grupos sociales y con los ciudadanos”³⁴

La modernización entonces requería esfuerzos fuertes y México debía conseguir el apoyo del exterior para adquirir la tecnología de punta necesaria para lograr la anhelada modernización; en tal dirección, el gobierno de Salinas de Gortari condujo al país al establecimiento de vínculos con aquellas entidades que, según su opinión, nos acercaría al conocimiento de las técnicas y progresos tecnológicos que propiciarían mejoras en los rubros del crecimiento económico; el acuerdo con España se inscribe en éstos deseos gubernamentales sin tener, una percepción clara de hacia dónde caminaba la sociedad internacional. Por un lado, el bipolarismo estaba desapareciendo mientras emergía el nuevo orden internacional denominado Globalización, en el que surgían nuevas alianzas pero también imposiciones de organismos internacionales que fueron vinculando a los países de menor desarrollo hacia estadios que aún hoy resultan difíciles de aprender en todo su alcance, efectos y durabilidad en el plano de las relaciones internacionales.

Para atender esos requerimientos, México, se dijo, tenía que incrementar sus intereses diplomáticos, por ejemplo, tener la capacidad de negociación para ingresar

³⁴ “Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994”, en Diario Oficial, Primera Sección, 31 de mayo de 1989, p. 36

a las distintas organizaciones, acuerdos de libre comercio y ser país líder por lo menos en América Latina, también se dijo, que México debía acercarse más a los bloques no tradicionales, como el bloque Asia-Pacífico. El gobierno de Salinas optó como una estrategia para acercarse a los bloques no tradicionales, las relaciones bilaterales, esto es, su gobierno privilegió las relaciones bilaterales más que las relaciones multilaterales, por ello, sería objeto de otro estudio preguntarnos ¿Por qué Salinas acepta la adhesión de México a un organismo multilateral como lo es la OCDE? En este contexto, ocurre el acercamiento de México a España con la intención de nuestro país de aproximarse cada vez más con la Unión Europea

*"México está atento a estos avances en la integración, para adecuar sus acciones a las nuevas realidades, a partir del fortalecimiento de su soberanía. En respuesta a sus propios intereses, lleva a cabo importantes medidas de modernización que le permiten estar más preparado para competir internacionalmente y para interactuar con mayor eficiencia en un mundo cada vez más global, y para configurar una plataforma de acción conjunta con otros países y subregiones."*³⁵

También dentro del Plan Nacional de Desarrollo (PND) de ese sexenio, se dijo que se fomentaría la cooperación, el diálogo multilateral y la actividad bilateral. Uno de los propósitos mexicanos en ese entonces era la promoción de acuerdos bilaterales y multilaterales de cooperación técnica y científica para facilitar el acceso de México a los nuevos procesos de organización y producción.

³⁵ "Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994", Op. Cit, p 27

Finalmente México estableció que *“Con España se enriquecerá la relación bilateral y se aprovechará el rico potencial que ofrece el compartir historia, cultura, así como el potencial de complementación económica”*³⁶

En el ámbito interno México no se encontraba en las mejores condiciones para finales de los 80's, la población buscaba mejoras en su calidad de vida, los aspectos que caracterizaban el inicio de los 90's eran: niveles de vida muy bajos, pérdida del poder adquisitivo, distribución de la riqueza inequitativa, insuficiencia de servicios públicos, desempleo al alza y rápido crecimiento demográfico; el nivel educativo era muy bajo y no toda la población tenía terminada la primaria, mucho menos la educación media y media superior;

*“(...) en diversos aspectos, el desarrollo había sido muy dispar por regiones y por sectores, así como por estratos de ingreso de la población”*³⁷

Para ser congruentes con el Plan Nacional de Desarrollo, en cuanto a la “modernización” y a las exigencias surgidas por las condiciones del país, la ciencia y la tecnología jugaban un papel importante en el desarrollo social y económico, ya que la implementación de ambas (ciencia y tecnología) permitirían mejorar los niveles en cuanto a procesos de producción, elevar la calidad educativa y de

³⁶ “Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994”, Op. Cit, p.51

³⁷ Rafael Velázquez Flores. “Introducción al Estudio de la Política Exterior de México”, México, Editorial Nuestro Tiempo, 1995, p. 128

investigación, utilizar los recursos naturales de forma eficiente y sin excesos y en lo general crear mejores niveles de vida.

Como podemos observar, el país tenía la necesidad de crear tanto mejores condiciones económicas como sociales y reestructurar los procesos de producción adquiriendo los conocimientos científicos y la tecnología de punta, de la misma forma aprovechar estos conocimientos para los sectores agrícolas y el cuidado del medio ambiente, lo anterior fue un factor que condujo a México a la firma de acuerdos de cooperación y un caso de ello es nuestro Tratado con España. Vamos a dar ahora, algunas notas de la situación en la que se encontraba España en los años noventa cuando se firma el Tratado.

3.2.1.2. ESPAÑA A PRINCIPIOS DE LOS NOVENTA

Para 1990, el presidente español era Felipe González Márquez, quien continuaba impulsando las reformas políticas y económicas necesarias para actualizar a España con los demás países de la Comunidad Económica Europea (CEE), Unión Europea a partir de 1991; la integración europea estaba propiciando muchos cambios en los países de la región en la que las condiciones económicas, en general, eran de baja inflación, bajo déficit y una aminorada deuda pública, así como una relativa estabilidad de las monedas.

España estaba superando la crisis económica por la que había pasado años atrás, en los años setenta, para 1985 había conseguido integrarse a la Comunidad Económica Europea, lo cual significaba que había alcanzado por lo menos los requerimientos

básicos, tanto económicos, como políticos y sociales para ser miembro en la CEE. La adhesión española a la Comunidad le permitió beneficiarse de la ayuda y cooperación de los países más fuertes de Europa. El crecimiento que España alcanzó en materia científica y tecnológica fue sorprendente, si consideramos que años atrás estaba muy por debajo de la mayoría de los países europeos.

El crecimiento logrado por España en lo económico, en lo político y en campo científico y tecnológico, si bien le daban una posición en Europa, ésta posición, se vería fortalecida como ya vimos con su relación con los países iberoamericanos y a cultivar esta nueva relación se empeñaría la diplomacia española, sin embargo, la situación económica de México distaba mucho de alcanzar el dinamismo español; aunque el Plan Global de Desarrollo en sus disposiciones hablaba de la modernización y de la diversificación de las relaciones del país en el plano internacional, la realidad mostraba que México seguía en un estancamiento a pesar de los intereses ambiciosos que el presidente Salinas gritaba dentro y fuera del país.

El acercamiento de México y España para firmar el Tratado de Cooperación y Amistad respondía a los intereses propios de ambos países, a España le preocupaba mantener una posición fuerte en Europa y para ello se proponía establecer una relación influyente con los países ibéricos, pudiendo significarle tener acceso y control sobre los recursos de estos países; México por su lado, tenía un interés menos claro: diversificar sus relaciones bilaterales. No obstante, del decir político creemos firmemente que un tratado debe perseguir algo más, pero para ello México tenía que reconocer su pobreza extrema, el estancamiento de su economía y el financiamiento prácticamente nulo a los capítulos ciencia y tecnología. Ello nos

lleva a decir que en aquel momento de la historia de nuestro país, las carencias no se suplían con el sentimiento de pertenencia al Primer Mundo.

El interés mexicano no se guiaba entonces por una formulación clara de lo que la ciencia y la tecnología significaban para el desarrollo de nuestro país, la incidencia que estos campos tienen en la salud, la educación y en las áreas productivas e industriales, es un asunto que hasta el momento no ha sido considerado en su real significado por ningún grupo gubernamental, como lo veremos más adelante.

De esta manera, los tratados de cooperación en ciencia y tecnología aparecen más como actos protocolarios que como instrumentos para desarrollar áreas específicas que resuelvan problemas nacionales. De ahí que el Tratado de Cooperación y Amistad firmado por México y España en 1990, si en un principio permitió vislumbrar ciertos aportes para el desarrollo de la ciencia y la tecnología en México, ahora, podemos ver que en el Plan Nacional de Desarrollo de 2001, ni siquiera se menciona el acercamiento con España, lo cual quiere decir que el actual gobierno puede desentenderse de ésta relación porque hay nuevas preferencias.

Todo tratado de cooperación y amistad permite dar continuidad a una relación bilateral siempre y cuando los objetivos y los principios sean claros y precisos, como hemos visto, los objetivos de México, los principios y el para qué de la firma de estos tratados resulta a la distancia del Tratado de '90 un acto más protocolario, ello nos lleva a preguntarnos si los planes de desarrollo que elabora cada presidente para su sexenio se realizan independientemente de la realidad concreta que es México. Todo investigador, como es mi caso, quisiera encontrar continuidad y resultados

positivos en los esfuerzos materiales y humanos que un pueblo realiza para la obtención de mejoras substanciales a la calidad de vida en todos sus componentes.

Los tratados de cooperación como el de nuestro interés con España, pueden ofrecer a una nación como la nuestra oportunidades reales para que despierten sectores que ahora se encuentran rezagados, que requieren del apoyo que el gobierno no es capaz de ofrecerles. Para conocer mejor los objetivos y puntos especificados en el Tratado de Cooperación y Amistad, enseguida señalaremos lo más relevante de él en materia de ciencia y tecnología.

3.2.2. TRATADO DE COOPERACIÓN Y AMISTAD MÉXICO-ESPAÑA

En este punto, es importante hacer referencia al Tratado de Cooperación y Amistad en aquellos puntos que son relevantes para este trabajo, pues como se verá, el Tratado en cuestión aborda de manera general tanto elementos de cooperación política como elementos de cooperación técnica, se refiere a asuntos económicos, políticos, educativos, culturales y jurídicos. Nuestra área, como se especificó desde el capítulo 1, se refiere a la cooperación técnica en materia científica y tecnológica, es por ello, que en este apartado vamos a mencionar tanto lo que el Tratado dice en materia de cooperación científica y tecnológica como aquellos otros puntos que por su trascendencia nos obligan a hacer alguna reflexión.

En este apartado, también es interesante señalar los proyectos derivados de los acuerdos de cooperación con España y que a la fecha están vigentes, por un lado, el Tratado de Cooperación y Amistad México-España, como se dijo, es muy amplio y

muy ambicioso, sin embargo, los proyectos que lo ponen en acción, a primera vista, resultan pobres en el sentido de que las dependencias mexicanas que se han ocupado de configurarlas no logran extraer de esa cooperación con España beneficios en los rubros de educación y mucho menos en el de ciencia y tecnología.

A continuación se hará una transcripción del Tratado por considerarlo como indispensable referencia para este trabajo de investigación:

***“TRATADO GENERAL DE COOPERACIÓN Y AMISTAD ENTRE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL REINO DE
ESPAÑA***

Los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España (las partes),

Considerando la importancia de sus vínculos históricos y culturales y reconociendo que la conmemoración del V Centenario en el año de 1992 constituye una oportunidad de gran significación iberoamericana, en cuya perspectiva ambos países consideran necesario establecer acciones que permitan intensificar su cooperación en todos los ámbitos con proyección al futuro;

Reconociendo los estrechos lazos de amistad que tradicionalmente han unido a sus respectivos pueblos y su deseo de fortalecerlos;

Teniendo presente la coincidencia de intereses existentes entre las dos naciones y subrayando su apego estricto a los principios de autodeterminación de los pueblos y la no intervención, la solución pacífica de las controversias, la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales, la igualdad jurídica de los Estados, la cooperación internacional

para el desarrollo y la lucha por la paz y la seguridad internacionales;

Reafirmando su convicción de que las acciones comunes a favor de la paz mundial contribuyen a consolidar la nueva atmósfera en que se desarrollan las relaciones internacionales, caracterizada por la distensión;

Refrendando su compromiso de defender y promover los principios contenidos en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y en otros instrumentos internacionales sobre la materia;

Convencidas de que las activas participaciones de México y de España en los distintos foros regionales, contribuyen a intensificar las relaciones y el efectivo acercamiento entre América Latina y Europa, especialmente a raíz de la adhesión de España a la Comunidad Europea.

Persuadidas de que el crecimiento económico de los países contribuye a la estabilidad política social, a fortalecer las instituciones democráticas y a alcanzar niveles de vida más altos;

Deseosas de consolidar su relación, dándole un impulso adicional mediante la concertación de acciones de cooperación y de proyectos económicos realizados en forma conjunta;

Dispuestas a modernizar las estructuras productivas, comercial y de servicios de ambos países, lo que significa una tarea impostergable en un mundo cada vez más interrelacionado y competitivo;

Considerando que el significativo y prolongado esfuerzo de ajuste realizado por México debe traducirse en una recuperación del crecimiento de la inversión y del empleo, y

Buscando complementar lo previsto en acuerdos específicos mediante un Tratado de carácter general, que a su vez sirva de marco para la futura suscripción de otros convenios bilaterales, en cumplimiento de lo estipulado en el Acta que establece las Bases del Tratado General de Cooperación y Amistad, firmada en Madrid el 15 de julio de 1989

DISPOSICIÓN PRELIMINAR

Ámbitos de Cooperación

Art. I. *Las Partes se comprometen a fortalecer su cooperación bilateral, en los ámbitos político, científico-técnico, económico, educativo y cultural, jurídico y consular, mediante las modalidades acordadas en este Tratado y a través de la Comisión Binacional creada por el Acuerdo del 14 de octubre de 1977(...)*

CAPÍTULO II

Cooperación Económica

Art. 6: *(...) los Gobiernos mexicano y español procurarán que la producción de ambos países tenga acceso a sus mercados con la máxima flexibilidad que permita la legislación vigente.*

CAPÍTULO III

Cooperación Científico-Técnica

Art. 7: *En materia de cooperación científico-técnica, las Partes acuerdan:*

a) Estimular y desarrollar dicha cooperación entre ambas y también conjuntamente con la Comunidad Económica Europea y en el seno de otros organismos multilaterales. Para ello establecerán programas y proyectos específicos en áreas de mutuo interés que podrán incluir acciones conjuntas en terceros países.

b) Incluir en los distintos sectores de esta cooperación el intercambio de experiencias y de profesionales, la formación de recursos humanos y la transferencia de tecnologías apoyando también las acciones previstas en este Tratado en el campo de cooperación económica (...)

Art. 8: *Entre otros campos, las Partes promoverán:*

- a. La cooperación empresarial, (...) promover la creación de empresas mixtas, las co-inversiones y la transferencia de tecnología entre ambos países.*
- b. El fortalecimiento de la cooperación para el desarrollo industrial, especialmente en lo referente a la modernización de los diferentes sectores y a la incorporación de nuevas tecnologías (...)*
- c. La cooperación en el ámbito de los servicios, con especial referencia al turismo.*
- d. La cooperación en investigación y desarrollo(...) especialmente en las áreas socio-económica, de modernización económica y de las ciencias experimentales. Con este objetivo, se fomentarán las relaciones entre instituciones, organismos y universidades de los dos países (...)*
- e. El desarrollo de la investigación y gestión en el campo del medio ambiente, especialmente en el terreno de los recursos hídricos,*

en la lucha contra la contaminación urbana y en los procesos de desertificación.

- f. La realización, en el campo de la tecnología de la información, de proyectos conjuntos en los ámbitos municipales.*

CAPÍTULO IV

Cooperación Educativa y Cultural

I. Promover:

b) El intercambio académico entre universidades e instituciones de investigación, educación superior y cultura, bibliotecas, archivos y otras organizaciones superiores. Para ello se establecerán programas y proyectos de trabajo, becas, bolsas y cátedras de estudios e investigación, así como la visita recíproca de profesores, investigadores, artistas y especialistas en las diferentes áreas del conocimiento.

CAPÍTULO V

Cooperación Jurídica y Consular

Art. 10: *En materia de cooperación jurídica, las Partes acuerdan:*

a) Analizar la posibilidad de cada una de las Partes de participar, por la vía de la adhesión, en convenciones multilaterales en materia de cooperación jurídica que se hayan adoptado en el ámbito regional de la otra Parte (...)

b) Brindar particular atención a la lucha internacional contra el terrorismo, la delincuencia organizada y en especial el narcotráfico.

CAPÍTULO VI**Acuerdos o Proyectos Específicos de Cooperación**

Art. 12: *Al amparo del presente Tratado las Partes podrán convenir acuerdos o proyectos específicos de cooperación, que serán negociados en el seno de la Subcomisión correspondiente de la Comisión Binacional y que, una vez que entren en vigor para las Partes, se considerarán como anexos al presente Tratado.*³⁸

El Tratado fue firmado en México el 11 de enero de 1990, firmaron por parte de los Estados Unidos Mexicanos, Fernando Solana, entonces Secretario de Relaciones Exteriores y su homólogo el Ministro de Asuntos Exteriores Francisco Fernández Ordóñez, por parte del Reino de España. Fue ratificado el 11 de junio de 1990 por el Senado mexicano. Por otro lado, es importante señalar que al Tratado General de Cooperación y Amistad, se le incluye un Anexo en el ámbito de la Cooperación Técnica y Científica, al cual, nos iremos refiriendo en el desarrollo de este punto.

Notamos que en el Tratado muchos de los puntos señalados emanan de los intereses particulares de España y que en su mayoría el Tratado General de Cooperación y Amistad beneficia a ese país, toda vez que es México quien tiene que adecuar sus políticas y leyes a lo que convenga al país español y a la Unión Europea, algunos de esos puntos los vemos cuando se señala en el Tratado: que “la cooperación será entre ambas naciones *conjuntamente* con la Unión Europea”, en este caso el tratado bilateral esta siendo supeditado a un ámbito multilateral al ser incluida la Unión

³⁸ “**Tratado General de Cooperación y Amistad**”, entre México y España, 11 de enero de 1990, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 1992

Europea, entonces, en el Tratado no es solamente España, sino también los intereses de los países de la región, agrupados en la Unión Europea, los que se entreen en la firma de este Tratado.

Otro aspecto que requiere una importante reflexión es el lenguaje utilizado en el Tratado, pensando aquí en principios y objetivos. Para poner un ejemplo, mencionaremos los considerandos, en los que se enuncian los principios constitucionales de México en materia de política exterior, sin embargo, en el desarrollo del Tratado General observamos que no se toman en cuenta, peor aún, hay artículos que van en contra de nuestros principios como en el Art. 10 inciso a) en donde se establece que “participarán por la vía de la adhesión, en convenciones multilaterales en materia de cooperación jurídica que se hayan adoptado en el ámbito regional de la otra Parte”, a pesar de ello, el gobierno mexicano así aceptó el tratado, habrá que preguntarnos entonces si el gobierno de México no le prestó importancia al asunto, si no se hizo un estudio minucioso de lo que se estaba negociando o si en realidad estuvo de acuerdo en la forma y contenido completo del Tratado.

Por consiguiente, la negociación en general del Tratado, pareciera favorecer si no de forma única, al menos en su mayoría al país español. Como hemos escrito anteriormente, un tratado de tal naturaleza debería de responder a las necesidades de nuestro país; es lógico que los intereses particulares de los Estados se encuentren presentes en la negociación, de ahí que España busque algunos beneficios, lo cual no está en discusión, lo que no es admisible es que el gobierno mexicano firme acuerdos en los que da más de lo que va a recibir; en el que compromete al país a cambiar sus leyes para cumplir con las directrices de regiones, como la de Europa,

de organismos u organizaciones que pudieron ser filtradas en el acuerdo. Cabe entonces preguntarnos si en realidad es un acuerdo bilateral, pues formalmente así podemos clasificarlo, pero analizando su contenido nos da la idea de que no lo es.

Por otra parte, en el Tratado General de Cooperación y Amistad se establece que a partir de este mismo, se le puede dar forma a otros acuerdos dependiendo el área que interese en común a las dos naciones; como señalamos secciones atrás, con anterioridad se había suscrito el Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica, el cual ahora se toma como base de *“una fructífera cooperación bilateral en este ámbito”*³⁹, de acuerdo al anexo del Tratado.

Para que en realidad la cooperación sea fructífera, el reto en este sentido, es poner mayor atención a la negociación del tratado, lo que nos ofrece ponerlo en práctica, es decir, mediante los proyectos, aprovechar estos acuerdos suscritos con España en cuanto a cooperación técnica y científica, para evitar que queden en simples acuerdos obligados y protocolarios, como hemos señalado, y que nunca más se les da seguimiento, ni se les aprovecha o promueve, suscritos en ocasiones en que los mandatarios visitan un Estado.

En el mismo sentido, en el Art. 1 se establece el compromiso de ambas partes de cooperar en ciencia y tecnología, para ello se debe tomar en cuenta el Acuerdo de Cooperación Técnica y Científica firmado en el '77; en este caso, el gobierno mexicano tiene la posibilidad de proponer varios proyectos de acuerdo a las necesidades reales del país y está obligado a desarrollar las capacidades necesarias

³⁹ “Anexo al Tratado General de Cooperación y Amistad entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España en el ámbito de la Cooperación Técnica y Científica”, p.21

para complementar esfuerzos con España y aprovechar al máximo los nuevos avances y conocimientos, así justificar los recursos materiales, humanos y económicos que se requieran, no solo recibir la ayuda, también desarrollar e innovar nuevos procesos para ser oferente de cooperación, como está obligado por los estatutos de los organismos a los que pertenece.

El Tratado General de Cooperación y Amistad tiene un anexo en el que se estableció un plan operativo para formalizar los proyectos en donde se especifican los sectores generales que son de interés común para la cooperación técnica y científica, en tal plan operativo, se está dando la pauta para que el gobierno mexicano derive más proyectos en áreas como las que señalamos atrás o en otras como las que se especifican y que transcribimos a continuación, pero que son áreas que México bien podría aprovechar.

3.2.3. EL PLAN OPERATIVO Y LOS PROYECTOS

Anexo al Tratado General de Cooperación y Amistad

El Plan Operativo se incluyó en el anexo del Tratado General de Cooperación y Amistad con el fin de concretar el contenido de los campos en materia de ciencia y tecnología, con él se pretendía agilizar y alcanzar mejores resultados en los proyectos, de ahí que se estableciera lo siguiente:

“ Con objeto de concretar el contenido de estos campos en un Plan Operativo que incluya programas, proyectos y actividades de cooperación técnica y científica, se elabora el presente.

El Plan Operativo de Cooperación contempla:

- **Programas Generales de Cooperación.** *En su mayoría son programas multilaterales y en ellos se propicia una activa colaboración conjunta mexicano-española.*
- **Programas Singulares de Cooperación.** *Ejes prioritarios de la cooperación mexicano-española y se concretan en proyectos y actividades coherentes e interrelacionados, posibilitando la articulación de diferentes contrapartes y agentes de cooperación.*
- **Proyectos Puntuales de Cooperación.** *Ejecutados a través del intercambio de expertos, asesoramiento técnico y transferencia de tecnología en una serie de sectores seleccionados de mutuo acuerdo.*⁴⁰

Dentro de estos proyectos se establecieron algunos temas generales de los que se derivarían los programas particulares, estos temas generales son los siguientes:

- **“Los Programas Generales de Cooperación son:**
 1. *Modernización de la Organización y Gestión del Estado*
 2. *Apoyo a la Formación Técnica para el Desarrollo Cooperativo en América Latina*
 3. *Gestión de Políticas Económicas*
 4. *Cooperación Científica Interinstitucional (Fomento de capacitación, intercambio de docentes e investigadores, ejecución de proyectos de investigación conjuntos y actividades de refuerzo institucional en el ámbito universitario y de los organismos de investigación.*
 5. *Programa de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo*

⁴⁰ “Ibid”. Pp.21-22

6. Ambas partes fomentarán la cooperación conjunta con la Comunidad Económica Europea y otros organismos multilaterales para establecer programas y proyectos específicos en áreas temáticas de mutuo interés y en terceros países con especial atención a Centroamérica y el Caribe.

- Los temas de los Programas Singulares de Cooperación son:

- 1. Modernización tecnológica e industrial*
- 2. Recursos Naturales y gestión del medio ambiente*

Ambos temas constituirán los dos ejes principales de la cooperación bilateral mexicano-española.

- Los Proyectos Puntuales de Cooperación que se propicien en el marco de la cooperación bilateral mexicano-española a través de pasantías, asistencia técnica, transferencia de tecnología y otras actividades se referirán a los siguientes:

- 1. Turismo*
- 2. Pobreza Extrema*
- 3. Informatización Municipal"⁴¹*

Para la presentación y aprobación de los proyectos regidos por los Tratados, se requiere que invariablemente se especifiquen:

⁴¹ "Ibíd". Pp.22-23

- **Objetivos**
- **Plan de Acción**
- **Contrapartes**
- **Calendario**
- **Presupuesto**
- **Selección de sectores o temas específicos**

De acuerdo al anexo del Tratado, al ser aprobado un acuerdo se le debe dar seguimiento, para garantizar que se cumpla con lo definido, para tal efecto, se creó la Comisión de Seguimiento y Evaluación, la cual *"podrá aprobar la ejecución de proyectos y estará integrada por el Director General de Cooperación Técnica y Científica de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México y por el Coordinador General de Cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores de España y un representante de la AECI"*.⁴² La existencia de la Comisión es una buena forma de cuidar y procurar que los beneficios lleguen a los sectores a los que se les destinó, que los recursos asignados sean aprovechados y utilizados de forma correcta, que no haya desviaciones de dinero.

Una vez señalados los puntos anteriores, es preciso que a continuación indiquemos los proyectos en vigencia que se realizan con motivo de la cooperación técnica y científica entre México y España, a fin de poder conocerlos y reflexionar si la cooperación con España nos ha ofrecido beneficio real, en los sectores que el país requiere.

⁴² *"Ibid."*. P. 24

LISTADO DE PROYECTOS EN EJECUCIÓN DERIVADOS DE LOS ACUERDOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA CON ESPAÑA

PROYECTO	INSTITUCIÓN MEXICANA	SECTOR
Cooperación Descentralizada Cooperación Descentralizada a través de ONG's Cooperación Descentralizada Oficial	Diversas	Cooperación Descentralizada
Programa de Cooperación Interuniversitaria (INTERCAMPUS)	ANUIES/SRE/Universidades Mexicanas	Educativo (COOPERACIÓN UNIVERSITARIA)
Programa de Incorporación de Jóvenes Doctores en Universidades Mexicanas	ANUIES/Universidades Mexicanas	Educativo (COOPERACIÓN UNIVERSITARIA)
Fortalecimiento Curricular y Desarrollo de la Docencia para la Educación Profesional Técnica	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Educativo
Biblioteca del Normalista	Secretaría de Educación Pública	Educativo
Integración Educativa, Capacitación, Adecuación de Materiales Didácticos, Realización de Experiencias Controladas y desarrollo de un Sistema Nacional de Seguimiento de Niños Integrados	Secretaría de Educación Pública	Educativo
La Gestión Escolar en la Escuela Primaria	Secretaría de Educación Pública	Educativo
Fondo Mixto para la Cooperación Técnica y Científica México-España SEP saldo a Dic/99 1,754,426.39 DLS. SEMARNAP saldo a Dic/99 15,215.51	SEP/ SEMARNAP/ CONALEP	Educativo

PROYECTO	INSTITUCIÓN MEXICANA	SECTOR
Dis. CONALEP saldo a Dic/99 103,835.31 Dis.		
Escuela Taller de Restauración Templo de la Valenciana en Guanajuato	INAH/ Gob. Edo. Tlaxcala/ Adopte una obra de Arte A.C.	Fomento Industrial (RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO Y CAPACITACIÓN OCUPACIONAL)
Programa de Cooperación Universidad-Empresa	SRE/UNAM/U. Autónoma de Yucatán/ U. De Guanajuato./ U. De Aguascalientes	Fomento Industrial
Programa de Jóvenes Cooperantes	SEP. ANUIES	Gestión Pública
Banco Relacional de la Industria y Servicios Ambientales Brisa México (Fase I)	Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca	Medio Ambiente
Programa Araucaria- Valle del Vizeaino Desarrollo sostenible en la reserva de la Biosfera el Vizeaino	SEMARNAP/ Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza	Medio Ambiente y Recursos Naturales
Programa Iberoamericano de Cooperación Universidad-Empresa (IBERCUE) 1. Vinculación y Transferencia de Tecnología/UAEH 2. Jornada de Formación Forma- Vent/U. de Guanajuato 3. Programa de Formación de Gestores de Vinculación /UNAM	Universidades, Empresas y Centros de Investigación	Pequeña y Mediana Empresa

PROYECTO	INSTITUCIÓN MEXICANA	SECTOR
Programa IBÉRCOMET. Programa de Prácticas de Empresas para Postgraduados Iberoamericanos	Varias	Pequeña y Mediana Empresa
Cooperación en Materia Laboral y de Asuntos Sociales	Secretaría de Trabajo y Previsión Social	Políticas de Empleo (LABORAL)
Programa de Fortalecimiento de Entidades de Ahorro Popular Encuentro Hispano Mexicano sobre cajas de ahorro (1995) Proyecto "Centro de Información y Capacitación de Sociedades de Ahorro y Préstamo" (presentado en octubre de 1997)	Asociación Mexicana de Sociedades de Ahorro y Préstamo (AMSAP) y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)	Previsión Social (AHORRO POPULAR)
Automatización de Canales de Riego	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua	Recursos Naturales (AGUA)
Centro Nacional de Transferencia de Tecnología de Riego y Drenaje CENATRYD	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) ANUR, CNA, SAGAR	Recursos Naturales (AGUA)
Colección de Agua de Lluvia y Niebla para la Dotación de Agua a Pequeñas Comunidades Rurales	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua/ U. De Chiapas	Recursos Naturales (Agua)

Fuente: Secretaría de Relaciones Exteriores.

El cuadro que presentamos nos permite ver de manera somera que los programas de cooperación bilateral México y España se refieren a los rubros: cooperación descentralizada, educación, fomento industrial, gestión pública, medio ambiente,

recursos naturales, pequeñas y medianas empresas, políticas de empleo y previsión social. Observamos que los proyectos que están en ejecución se enfocan al área educativa en su mayoría, lo que nos demuestra que la cooperación en otros rubros es menor, los proyectos en materia científica y tecnológica pueden ser tan extensos y variados como las necesidades de un país, una población o un sector así lo requiera; por ello no estamos aprovechando lo que España nos puede ofrecer, por ejemplo en materia naviera, en técnicas de empaçado de alimentos o quizás en materia de turismo, que son áreas en la que ellos están bien organizados y han desarrollado sus habilidades, nuestro país podría aprender mucho al respecto.

El gobierno mexicano debe buscar óptimos beneficios mediante una estrategia de negociación al presentar sus proyectos: debe analizar las fortalezas y capacidades propias, los sectores estancados que requieran ser desarrollados, de tal forma, que los compromisos en materia de cooperación técnica y científica con España nos beneficien y obtengamos las mayores ventajas posibles, aprovechando el desarrollo del país español en aquellas áreas que nuestro país reclama.

México tendría en este caso que explotar al máximo sus aptitudes y crear los mecanismos necesarios para asimilar eficientemente los conocimientos científicos y tecnológicos que le procuren el desarrollo al interior del país y el crecimiento económico. Ello como hemos dicho, tiene que partir de un conocimiento de su realidad concreta y señalar prioridades que sustenten la cooperación con países que pueden ofrecer conocimientos más elevados en ciencia y tecnología; si la cooperación toca únicamente el nivel de servicios o el de la educación técnica, poco o nada logra un país como lo es el caso de México.

En otro orden de ideas, notamos claramente que tanto el Convenio como el Tratado, abordan aspectos que son importantes para el desarrollo de sectores específicos y fundamentales del país, en especial en recursos naturales, medio ambiente y el área industrial, otra parte importante son las becas e intercambio de expertos, técnicos y científicos, se dejan abiertas las posibilidades para proponer e implementar nuevos proyectos, lo que le da la oportunidad a México de aprovechar estos acuerdos firmados con España. Para tal efecto, reiteramos que es importante hacer estudios minuciosos y comparativos de ambas economías, de sus recursos y niveles de desarrollo en las áreas de particular interés, a fin de identificar aquellas en las que México tiene rezagos. La investigación en México, es no solo un asunto reciente, sino que es también poco apoyado por el gobierno federal; requerimos conocimientos científicos nuevos y tecnología de punta, es por ello que el esfuerzo mayor para poner al día proyectos de cooperación en los mismos deben de ser considerados como complementarios en aquellas áreas de interés específico.

Lamentablemente, como hemos observado a lo largo de este trabajo, el gobierno mexicano no ha dado el apoyo suficiente, ni asignado los recursos económicos necesarios a la ciencia y tecnología, lo que se deriva en un atraso significativo tanto social como económico, en la mayoría de las regiones mexicanas.

"Para salir de nuestro atraso en ciencia y tecnología se necesitaría formar a decenas de miles de doctores en ciencias y en ingeniería en un periodo menor a 20 años"⁴³

⁴³ Suplemento Lunes en la Ciencia, p. 1, "Redes de Cooperación," Gustavo Vinięra González, en Periódico **La Jornada**, Lunes 16 de abril de 2001.

La afirmación anterior de Gustavo Viniegra es cierta toda vez que hay mucho por hacer en cuanto a investigación, educación y capacitación en nuestro país, los esfuerzos que se requieren para alcanzar mejores niveles de desarrollo son intensos, por lo cual, el gobierno mexicano debe fomentar día a día proyectos derivados de los acuerdos bilaterales de cooperación técnica y científica que benefician a la sociedad mexicana y con miras a futuro. Hay que darles continuidad a los proyectos y fomentar más acuerdos de cooperación que realmente sean fructíferos para México, es decir Acuerdos eficaces de cooperación técnica y científica.

Apárentemente, este Tratado de '90 se dio con la intención mexicana de promover el desarrollo en ciencia y tecnología y fomentar las actividades en estas áreas con España: pensaríamos que este tipo de cooperación fortalecería la creación de nuevos conocimientos en campos específicos y la creación de una tecnología original y autóctona. No obstante, ello no ocurre así porque mientras la cooperación se maneje exclusivamente con la intención política de ampliar la presencia mexicana en otras partes del mundo, es inútil porque la diplomacia tradicional ya se encarga de esas relaciones. Las declaraciones de Salinas asentadas en el IV Informe de Gobierno de 1992, nos aclaran la intención de sus contactos con Europa:

*"a fin de ampliar nuestra presencia en Europa realicé (...) una gira de trabajo por Gran Bretaña, Francia, España y Hungría"*⁴⁴

Analizando las actividades hacia el exterior de la administración de Ernesto Zedillo Ponce de León (1995-2000) descubrimos que la cooperación internacional como

⁴⁴ Carlos Salinas de Gortari, "IV Informe de Gobierno, 1992", Estados Unidos Mexicanos, Presidencia de la República, Dirección General de Comunicación Social, pág. 8

instrumento de la política exterior de México conllevó esfuerzos para administrarla mejor, como dijimos en el segundo capítulo de este trabajo, se creó el IMEXCI en estos años, asimismo, se señaló en el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 que *“la cooperación técnica y científica, educativa y cultural debe cumplir objetivos específicos y constituirse en un instrumento privilegiado de nuestra política exterior”*⁴⁵ lo cual hasta nuestros días no ha sucedido

En el mismo sentido, observamos que en el primer informe de gobierno de Zedillo se planteó:

*“Definir con precisión las prioridades en las relaciones bilaterales y la cooperación internacional para promover mejor los intereses de México”*⁴⁶

Lamentablemente, lo anterior quedó solo como planteamiento, pues como observamos anteriormente, a la fecha existe un vacío en la formulación de las prioridades, objetivos y lineamientos del país. De aquí que no se avance substancialmente, de forma particular, en el área técnica y científica. Si nos atenemos a los informes de gobierno, en ellos se refieren al número de “proyectos”, pero no se informa de sus efectos en el desarrollo de las áreas atendidas, es decir, la cooperación se mide en México por el número de proyectos, pero no por su calidad en atención a los problemas nacionales en materia de ciencia y tecnología.

⁴⁵ **“Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000”**, Poder Ejecutivo Federal, Ernesto Zedillo Ponce de León, p.14

⁴⁶ Ernesto Zedillo Ponce de León, **“1er Informe de Gobierno”**, Tomo I, Poder Ejecutivo Federal, 1º de septiembre de 1995, Presidencia de la República, p. 18

La década de los 90's se caracteriza por un estancamiento en el apoyo técnico y científico; de acuerdo al cuarto Informe de Gobierno de Ernesto Zedillo, en 1997 se fomentaron 24 192 proyectos de investigación científico-tecnológicos en general, y para 1998, la cantidad fue de 23 687, se dijo hubo un retroceso del 2.1 %. Resulta irónico que a pesar de los acuerdos suscritos, en este caso con España, y los suscritos con las demás naciones, los proyectos sean menos año con año.

Tomando en cuenta el criterio cuantitativo con que se informa al país sobre la actividad mexicana en materia de cooperación se puede decir que los proyectos de cooperación técnica y científica derivados de los acuerdos internacionales durante 1998 resultan insuficientes para las necesidades de la vida nacional mexicana. En el informe aludido Zedillo dijo:

" (...) se concretaron 414 proyectos de cooperación internacional, 12 por ciento más que el periodo anterior. Del total de iniciativas apoyadas, el 73 por ciento fueron mediante acuerdos bilaterales y 27 por ciento por convenios multilaterales. Destacan (...) con España, para la transferencia de tecnología de riego y drenaje"⁴⁷

Los periodos gubernamentales de Salinas y de Zedillo si bien señalaron su intención de ampliar la base científica y tecnológica del país, ésta sigue siendo un asunto pendiente: ampliar el presupuesto en esos sectores para la preparación de científicos y la generación de la tecnología adecuada.

⁴⁷ Ernesto Zedillo Ponce de León, **"4° Informe de Gobierno"**, Poder Ejecutivo Federal, 1998, Presidencia de la República, México, p. 120

Las relaciones bilaterales de cooperación podrían ser un instrumento importante para complementar el desarrollo científico y tecnológico de México. Las relaciones con España podrían ofrecer oportunidades si éstas se realizan con precisión y conociendo de antemano los efectos que desearía México, sin embargo, el panorama de la cooperación científica y tecnológica con España se muestra difuso no solo en las dos administraciones pasadas, el mismo Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006 de Vicente Fox Quesada tampoco especifica una intención concreta ¿Qué desea México lograr con esta cooperación? ¿Qué áreas desearía desarrollar? etc. actualmente, Fox ha declarado que incentivará la cooperación multilateral y nos preguntamos ¿En dónde quedaría la cooperación bilateral? Tal parece que la cooperación internacional para el desarrollo se guía más por el capricho del gobernante que como un complemento útil para el desarrollo de nuestro país.

En este último Plan de Desarrollo, Fox declara:

"Su activa participación en el ámbito multilateral amplía la capacidad de acción de México y multiplica su influencia más allá de la que se puede lograr en el ámbito exclusivamente bilateral, otorgándole un mayor peso a las opiniones y posiciones de nuestro país en el sistema internacional"⁴⁸

El protagonismo del presidente Fox es un tema que obviamente no puede ser analizado en este punto, pero que requiere de un análisis cuidadoso porque a primera vista él considera a México como la 9ª economía en el plano internacional, pero que en el contexto real, México tiene todas las características de un país en vías de

⁴⁸ "Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006", Poder Ejecutivo Federal, México, Vicente Fox Quesada, p. 61

desarrollo, con pobreza extrema, con un analfabetismo vergonzante, con grandes índices de desempleo, carente de seguridad en salud, etc. Nuestro primer mandatario olvida que si se habla de cooperación para el desarrollo como principio constitucional, reconoce a nuestro país con todas las características de un país en vías de desarrollo y no un país con capacidad para ser oferente de cooperación, sin embargo, esto se lo impone la OCDE.

Como observamos, durante los 90's se habló sobre el apoyo que se debía dar a la ciencia y tecnología en México y se perfilaba la cooperación bilateral como un instrumento clave en ese desarrollo, pero no se han alcanzado tales objetivos y hoy en día, con la administración de Fox, parecer ser que la única relación bilateral que le interesa es con Estados Unidos, creándonos con ella más dependencia.

Finalmente se hace la reflexión de que la administración de Vicente Fox ofrece un panorama desolador y lleno de incertidumbre, el sexenio de Fox tendrá que sumar esfuerzos con otras naciones para que nuestro país avance hacia un desarrollo sostenible y con avances propios en ciencia y tecnología. Finalmente todos y cada uno de nosotros tenemos la responsabilidad de sumarnos a esos esfuerzos, aprovechando al máximo las oportunidades de aprendizaje y enseñanza que estén a nuestro alcance y exigiendo en lo posible al gobierno que se de más difusión a los proyectos.

De la misma forma los estudiosos de las relaciones internacionales tenemos una responsabilidad enorme de promover y buscar los mecanismos necesarios para que la cooperación internacional mexicana ofrezca los frutos propios de su naturaleza y que la población de México se vea favorecida con los Acuerdos de Cooperación en

materia técnica y científica que ha suscrito y que pueda suscribir en un futuro nuestro país.

Hasta aquí, las líneas trazadas en el desarrollo de nuestra investigación, muestran que la cooperación internacional después de 1945, ocupan un lugar importante en las relaciones internacionales como una nueva forma de dominación, es por ello que a todo investigador o estudioso de este campo, debe preocupar el conocimiento profundo de la naturaleza y alcance de la cooperación para el desarrollo, sea esta bilateral o multilateral. En este trabajo nos propusimos abordar el tema de la cooperación México-España, como un ejemplo de los compromisos que un país adquiere con la firma de acuerdos, que en muchas ocasiones comprometen a un país más allá de lo aparentemente suscrito. El Acuerdo General de Cooperación y Amistad México-España, muestra claramente que México no solo entabla una relación con España sino también con el área geográfica a la que pertenece ese país ibérico.

CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO 3

La dinámica mundial está en constante cambio y desde el periodo que nos interesa para este estudio (1990-2001) se observan diversas transformaciones, avances tecnológicos y científicos, surgimiento de bloques comerciales, apertura económica y al mismo tiempo proteccionismo, entre otros fenómenos; observamos cambios en todos los ámbitos sociales, económicos, culturales y políticos, es decir, la dinámica mundial es acelerada por consiguiente, la necesidad que tiene nuestro país de acceder a los avances y transformaciones, en especial en materia científica y tecnológica, se vuelve cada día más grande.

Una forma de desarrollar las capacidades del país para elevar el nivel de vida en general de la población puede ser, con las oportunidades que ofrecen los acuerdos bilaterales de cooperación técnica y científica, ya que estos acuerdos bien canalizados y negociados resultan ser instrumentos importantes en el desarrollo de un país. Sin embargo, como hemos señalado durante este trabajo, la cooperación puede llegar a ser una forma de dominación e injerencia, de ahí la importancia y necesidad de que México defina concreta y específicamente sus prioridades y sus lineamientos de cooperación, así como tener intereses y metas claras al firmar acuerdos de cooperación bilateral, como los suscritos con España.

Las relaciones bilaterales en ciencia y tecnología permiten a un país como el nuestro elevar sus habilidades productivas, el nivel educativo, obtener mayores y mejores resultados en investigación, aprovechar y optimizar los recursos naturales, así como cuidar el medio ambiente, entre otros aspectos. En tal materia, el gobierno mexicano ha suscrito acuerdos con España, el primero se dio en 1977, fue el Convenio Básico

de Cooperación Técnica y Científica y el segundo, en 1990, denominado Tratado General de Cooperación y Amistad México-España.

Ambos acuerdos fueron suscritos por los dos países con el fin de satisfacer sus intereses propios. En 1976, poco antes de suscribir el Convenio Básico, el 11 de enero de 1977, los gobiernos mexicano y español reanudaron sus relaciones diplomáticas, las cuales, se habían suspendido durante la administración de Franco en España, después de la muerte de Franco en 1975, se iniciaron reformas políticas: uno de los objetivos era la diversificación hacia el exterior, especialmente con aquellos países que representaran oportunidades para alcanzar sus objetivos, entendiéndose su interés nacional. España tenía una idea clara de lo que necesitaba para alcanzar mayor desarrollo y obtener altos beneficios en sus nuevas relaciones con México; en contraparte, nuestro país en los 70's se encontraba sujeto a problemas económicos, políticos, sociales y culturales, además no contaba con un proyecto adecuado que atendiera esos problemas.

En el marco anterior se firmó el Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica, destacándose en él, el intercambio de expertos, especialistas y la promoción de becas, con ello observamos que los dos países trataron de fomentar y reforzar sus relaciones. A partir de la firma del Convenio, de 1977, las relaciones con España continuaron y se diversificaron, lo cual impulsó a ambos países a actualizar y reforzar sus relaciones en 1990, fecha en la que se suscribe el Tratado General de Cooperación y Amistad

En esos años, las condiciones internas y externas de los dos Estados eran diferentes a las que prevalecieron en los 70's; España había alcanzado mayor desarrollo y

estabilidad, lo que le permitió formar parte de la entonces Comunidad Europea, ahora llamada Unión Europea, el país español obtuvo con ello apoyo de los países más fuertes de la región, así alcanzó niveles sorprendentes de desarrollo en áreas como ciencia y tecnología; por su parte, en México el expresidente Carlos Salinas de Gortari, tenía un proyecto ambicioso hacia el exterior: diversificación y presencia en la mayoría de las regiones del mundo, ese proyecto llevó al país a adherirse a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), sin tener las condiciones necesarias para responder a las directrices que ese organismo estipula; otro objetivo del gobierno mexicano era la modernización; lo planteado por Salinas resultaba una tarea verdaderamente difícil, pues las condiciones en general del país no lo permitían y los nuevos compromisos adquiridos lo dificultaban aún más. Es el caso de la firma del Tratado General, Salinas pensó que ese instrumento aportaría elementos necesarios para la modernización en las áreas científico-tecnológicas, pero como vimos no había ideas claras ni en las prioridades, ni en los objetivos a alcanzar con esta cooperación.

En el Tratado de 1990, se privilegiaron más los intereses españoles, en tanto que México, según lo estipulado en el Tratado, tiene no sólo que adecuar sus leyes, sino que por añadidura, adherirse a instrumentos vinculantes España-Unión Europea. En este capítulo resaltamos esas disposiciones que obligan a nuestro país a suscribir otros acuerdos en los que España sea parte. Concluimos entonces que el gobierno debe poner más atención a las negociaciones futuras y buscar los mecanismos necesarios para difundir estos tratados y aprovecharlos de manera óptima; la difusión es sustancial para que los sectores interesados puedan hacer crítica constructiva y también lograr un acercamiento en su puesta en práctica, lo cual acercaría este tipo de cooperación al interés nacional, de la misma forma, otro punto

importante radica en el cuidado que el gobierno mexicano debe tener en cuanto a que el fundamento de todas las negociaciones se encuentre en los principios constitucionales, es decir, en el ordenamiento jurídico mexicano.

Para que nuestro país obtenga beneficios propios, al firmar este tipo de tratados, es necesario que formule una línea clara de objetivos, prioridades y lineamientos de cooperación internacional y en general de política exterior.

La cooperación técnica y científica con España ha sido concretada en proyectos en rubros como educación, cooperación descentralizada, fomento industrial, gestión pública, medio ambiente, recursos naturales, pequeñas y medianas empresas, políticas de empleo y previsión social; esos proyectos no son suficientes, es decir, no se ha aprovechado todo lo que nos puede ofrecer un tratado así, es importante que se le de difusión y que se creen más proyectos que enriquezcan en realidad al país.

En México falta mucho por hacer en materia científica y tecnológica, los acuerdos bilaterales en esa área pueden ser bien aprovechados y deben formar parte importante en la política exterior mexicana; lamentablemente, durante los sexenios de Ernesto Zedillo Ponce de León y de Vicente Fox Quesada observamos que se les da menos importancia; Ernesto Zedillo habló mucho de lo relevante que es tener una visión clara en política exterior, pero en la práctica no se obtuvieron los resultados esperados, en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 de Vicente Fox las relaciones bilaterales pasan a otro plano, mientras que se encuentran en primer plano las relaciones multilaterales.

Observamos que en sexenios pasados, España es mencionada en los Planes Nacionales de Desarrollo como uno de los países que interesa a México de forma particular, en las relaciones bilaterales, resultado de ello es la cooperación que nos ocupó en este trabajo, pero en la administración de Vicente Fox no se menciona, tampoco se señala la cooperación en ciencia y tecnología; estos hechos son cuestión de preocupación porque nos estamos atando cada vez más a una relación bilateral de dependencia con los Estados Unidos de Norteamérica, poco a poco se deja de lado la importancia de la diversificación de las relaciones con otras naciones y los beneficios que se podrían obtener de ellas.

Los acuerdos de cooperación científico- tecnológica, suscritos con España, no tienen un perfil claro, porque carecen de una política de cooperación mexicana, nuestro país niega con ello la posibilidad de que el pueblo mexicano a través de sus universidades e instituciones de investigación, permitan que el país alcance la modernización en ese campo vital para el desarrollo y la modernización de sus estructuras acordes con las necesidades y los problemas nacionales.

CONCLUSIONES GENERALES

Las conclusiones generales de ésta investigación muestran que la cooperación internacional tiene un papel relevante en la política exterior de los Estados, definida por el interés nacional, que la cooperación le puede permitir a una nación obtener los instrumentos, materiales y/o recursos que le encaminen al desarrollo, en el que la población contaría con mejores niveles de vida en todos los aspectos, en general, se contaría con mayor bienestar social.

Como todo tipo de relaciones, la cooperación internacional en sus diversas modalidades y campos de acción tiene matices positivos y negativos; al encontrarse involucrado el interés nacional de cada una de las partes participantes en la cooperación, determinado generalmente por los grupos en el poder o las élites de poder, la cooperación adquiere tintes de dominación o injerencia, principalmente en la que participan Estados con diferentes niveles de desarrollo.

Aunado a lo anterior, el problema de la cooperación se agrava cuando el gobierno no tiene claras sus políticas de cooperación, en la que se definan sus estrategias, prioridades y objetivos, tal es el caso del gobierno mexicano. Podemos darnos cuenta que la falta de atención a este renglón de la política exterior le ha generado al país desventajas frente a los países con los que tiene acuerdos de cooperación y que tienen una visión clara de sus objetivos, un ejemplo claro lo hemos encontrado durante esta investigación con el gobierno español.

En ese orden de ideas, nos percatamos que para que la cooperación genere resultados positivos, dependerá en su mayoría, de los objetivos que el país defina clara y objetivamente; países como el nuestro, deben de replantear y definir concretamente sus prioridades y lineamientos de cooperación, es decir, tener un plan nacional de política exterior en donde se definan claramente los pasos que lo guiarán en sus relaciones internacionales. El gobierno mexicano deberá implementar nuevos mecanismos que regulen sus actividades de cooperación internacional y planear estratégicamente sus proyectos.

Por otro lado, ya que los intereses de los países son diversos, los campos de la cooperación también lo son, una de las áreas que interesan mucho a los países es el área científica y tecnológica, pues permite a los países desarrollar sus capacidades productivas, elevar el nivel de calidad, grados elevados de capacitación, tener mejores niveles educativos, desarrollar las telecomunicaciones, mejor atención en salud, el uso eficiente de energéticos, diseñar políticas sectoriales de desarrollo, la protección al medio ambiente, en general, tener acceso a la tecnología de punta y a los avances científicos que permitan un crecimiento económico y desarrollo social en todos los sentidos, que permitan a la población alcanzar mejores niveles de vida.

En cuanto a la cooperación bilateral en materia científica y tecnológica entre México y España, observamos que nuestro país se encuentra en desventaja, no se beneficia adecuadamente con esta cooperación y se compromete, de acuerdo al texto del Tratado General de Cooperación y Amistad a adherirse a las políticas que suscriba España.

Las complicaciones y ambigüedades que encontramos en la cooperación con España, señaladas en el desarrollo de la tesis, se deben primordialmente a la falta de un proyecto nacional que defina sus metas y estrategias, en donde se le de la importancia que tiene al desarrollo científico y tecnológico, a partir de ahí suscribir acuerdos de cooperación en materia científica y tecnológica que realmente beneficien al país.

Independientemente del lenguaje que se utilizó en los tratados analizados en la presente investigación, el gobierno mexicano no los ha difundido ampliamente, mermando así la oportunidad que los sectores que integran al país, tienen de formular proyectos de cooperación derivados de tales acuerdos, que satisfagan sus necesidades. España en ese sentido, puede ofrecernos instrumentos y conocimientos útiles.

El proceso de cooperación técnica y científica entre México y España, puede ser una buena oportunidad para nuestro país, en el sentido de obtener del país español aquellos conocimientos en los que se especializa y que en México en ellos mismos, existe un rezago. Proporciona las bases para que se traigan expertos en diversas áreas, se hagan investigaciones conjuntas, se intercambie información que facilite el desarrollo y avance del país, que los mexicanos obtengan becas para estudiar en España, capacitar e incentivar a investigadores y trabajadores en general.

Resumiendo, el resultado positivo de los tratados firmados por México dependerá del cuidado que se ponga en la negociación, de la definición clara de las políticas de cooperación, de los objetivos concretos, de la difusión de los acuerdos entre los diversos sectores de la población, de la viabilidad o planeación estratégica de los

proyectos derivados de los tratados y del apoyo que el gobierno mexicano le dé a los investigadores, técnicos, profesionistas, entre otros para facilitarles el trabajo y estimularlos.

Para que los beneficios de la cooperación sean duraderos, nuestro país debe:

- Promover los proyectos en ciencia y tecnología
- Aprovechar complementariedades con el gobierno español
- Valorar a los científicos y expertos del país
- Apoyar las iniciativas en ciencia y tecnología
- Tener un marco reglamentario adecuado a las necesidades del país, etcétera.

Como vemos, el reto del país es grande, porque a parte del nivel de desarrollo en el que se encuentra, las limitantes internas y la falta de una estrategia en política exterior, los lineamientos de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), organización a la que pertenece nuestro país, le exigen que sea oferente de cooperación, no receptor. Ser miembro de la OCDE, sin las condiciones necesarias le dificultan al país sus actividades de cooperación, por ello, el papel de la OCDE en las actividades de cooperación del país estará presente siempre y marcará un límite a su proceder, pues el gobierno mexicano deberá observar siempre los lineamientos de la OCDE en sus actuaciones futuras.

Finalmente, debemos tener presente que la diversificación de las relaciones bilaterales bajo la rama de cooperación bilateral, es importante para nuestro país a

fin de mermar en lo posible, el efecto negativo que pesa sobre nosotros la relación tan dependiente que tenemos con los Estados Unidos. Hoy en día, parece ser que las únicas relaciones bilaterales que al presidente de la República, Vicente Fox Quesada, le importan, son con los Estados Unidos, que se privilegian las relaciones multilaterales y que no se ha ponderado tener un apartado especial y específico a la cooperación bilateral en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

TEXTOS

- CALDUCH, Cervera. **Relaciones Internacionales**. España, Ed. Ciencias Sociales, 1991
- CASTAÑEDA, Jorge. **Política exterior y cuestiones internacionales**. México, Ed. El Colegio de México, SRE, 1995.
- KENNEDY, Paul. **Hacia el siglo XXI**. México, Ed. Plaza y Janes, 1995
- LECA, Jean. "Idéologies de la coopération" en **Etudes Internationales** Vol. V Num 2, Juin, Centre Québécois de Relations Internationales, 1974
- LOAEZA, Soledad. **La Cooperación Internacional en un mundo desigual**. México, Ed. El Colegio de México, 1994
- LOZOYA, Jorge A y AYALA Abarca. **La nueva política mexicana de cooperación internacional**. México, Secretaría de Relaciones Exteriores, PNUD, IMEXCI, 1999

- MORENO, Pino, Ismael, **La Diplomacia; México; Secretaría de Relaciones Exteriores, 1996**

- **Objetivos, prioridades y estrategias de la cooperación técnica internacional de México. México, Secretaría de Relaciones Exteriores, PNUD, 1987**

- PÉREZ, Bravo, A. y SIERRA, Iván. **Cooperación técnica internacional: la dinámica internacional y la experiencia mexicana. México, Secretaría de Relaciones Exteriores. PNUD. 1998**

- SALINAS de Gortari, Carlos. **"Nueva era de las relaciones México-España" en Textos de Política Exterior/22, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1990.**

- SEARA, Vázquez, Modesto, **Derecho Internacional Público, México, Ed. Porrúa, 1964**

- Secretaría de Relaciones Exteriores. **Objetivos, prioridades y estrategias de la cooperación técnica internacional de México, Secretaría de Relaciones Exteriores, PNUD, México, 1987**

- VELÁZQUEZ, Flores, R. **Introducción al estudio de la Política Exterior de México. México, Ed. Nuestro Tiempo, 1995.**

- **VILLALVA, Acevedo, Antonio C., Análisis Jurídico-Económico de la Cooperación Técnica Internacional. México, 1977**

DICCIONARIOS

- **HERNÁNDEZ, Vela, Edmundo. Diccionario de Política Internacional, México, Ed. Porrúa.**
- **Enciclopedia Salvat. Diccionario. Tomo 11, México, Salvat Editores, 1984**
- **Moliner, María. Diccionario de uso de el Español, Tomo I, España, Editorial Gredos, 1998**
- **Moliner, María. Diccionario de uso de el Español, Tomo II, España, Editorial Gredos, 1998**

DOCUMENTOS Y TRATADOS

- **Acta por la que se establecen las bases del Tratado General de Cooperación y Amistad entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España, firmada en Madrid el 15 de julio de 1989, por Carlos Salinas de**

Gortari, presidente de México y por Felipe González Márquez, presidente del gobierno español

- **Anexo al Tratado General de Cooperación y Amistad entre México y España. 1990**
- **Boletín Oficial del Estado No. 162, España de 8 de Julio de 1998**
- **Carta de las Naciones Unidas, 1945**
- **Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica México-España, firmado en México, D.F, el 14 de octubre de 1977**
- **Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo. España, 1998**
- **Organización de las Naciones Unidas. Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. Asamblea General, Informe del Secretario General Quincuagésimo cuarto periodo de sesiones de 1999.**
- **Tratado General de Cooperación y Amistad, entre México y España, 11 de enero de 1990, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 1992**
- **Código Unión Europea, impreso en España, Editorial Grefol, S.L., 2001**

FOLLETOS

- Folleto de la **Agencia Española de Cooperación Internacional, s.f. y s.p.i.**
- Folleto **Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)**, París, Francia, 1996

PÁGINAS DE INTERNET

- Historia de la situación de México en los 70's. En la Página de Internet: http://www.se22ente.com.mx/historia_2.htm
- José María Aznar, Presidente de España en su visita a México el día 02 de Julio de 2001. En la página web: <http://www.presidencia.gob.mx/?Art=1367&Orden=Leer>
- Objetivos y planes de la Secretaría de Relaciones Exteriores en materia de Cooperación Internacional. En la Página de Internet: www.sre.gob.mx/comunicados/informes/1999/coop_int.htm

PLANES DE DESARROLLO E INFORMES PRESIDENCIALES

- Carlos Salinas de Gortari, **IV Informe de Gobierno**, Estados Unidos Mexicanos, Presidencia de la República, Dirección General de Comunicación Social, 1992.

- Ernesto Zedillo Ponce de León, **1er Informe de Gobierno**. Tomo I, Poder Ejecutivo Federal, Presidencia de la República, Dirección General de Comunicación Social, 1º de septiembre de 1995

- Ernesto Zedillo Ponce de León, **4º Informe de Gobierno**, Poder Ejecutivo Federal, Presidencia de la República, Dirección General de Comunicación Social, México, 1998.

- **Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994**, México, Poder Ejecutivo Federal, Carlos Salinas de Gortari, Dirección General de Comunicación Social.

- **Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000**, Poder Ejecutivo Federal, Ernesto Zedillo Ponce de León, Dirección General de Comunicación Social.

- **Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006**, Poder Ejecutivo Federal, México, Vicente Fox Quesada, Dirección General de Comunicación Social.

HEMEROGRAFÍA

- Gustavo Viniegra González “**Redes de Cooperación**”,. En Suplemento Lunes en la Ciencia, p. 1, **La Jornada**, Lunes 16 de abril de 2001.